

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
 CONSEJO ACADÉMICO    
 SESIÓN ORDINARIA    
 SESIÓN EXTRAORDINARIA    
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 48 de 2024					
<b>1. Información general:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	17 de octubre de 2024	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12 -77.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	<b>Rector</b>
Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	<b>Vicerrectora de Gestión Universitaria</b>
Víctor Eligio Espinosa Galán	<b>Vicerrector Académico</b>
Yaneth Romero Coca	<b>Vicerrectora Administrativa y Financiera</b>
Marcela González Terreros	<b>Directora del Instituto Pedagógico Nacional</b>
Hugo Daniel Sanabria Marín	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Decano Facultad de Humanidades</b>
Sonia Mireya Torres Rincón	<b>Decana Facultad de Educación</b>
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decano Facultad de Educación Física</b>
Pedro Alejandro Mojica	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	<b>Representante principal de los Profesores</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
<b>1. VGU –</b> Solicitud de aprobación de los siguientes cursos y diplomados los cuales cuentan con concepto favorable de viabilidad técnica, administrativa y financiera, expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, denominados: CURSOS DE TÉCNICAS BÁSICAS DE ESCALADA, DIPLOMADO PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ, DIPLOMADO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ CON ENFOQUE EN DANZA.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

2. **FHU** – Solicitud estudio, análisis y consideración del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202403150170133).
3. **FCT** – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Brayán Nicolás Guerrero Nieto y Luis Fernando Aldana Barón. (202403500169023).
4. **DIE** – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Viviana Suárez Galvis. (202403780171133).
5. Solicitud de aprobación Acta 26 del 12 de junio de 2024.
6. Solicitud de aprobación Acta 29 del 26 de junio de 2024.

<b>6. Desarrollo del orden del día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. VGU – Solicitud de aprobación de los siguientes cursos y diplomados los cuales cuentan con concepto favorable de viabilidad técnica, administrativa y financiera, expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, sobre la aprobación de los siguientes cursos y diplomados los cuales cuentan con concepto favorable de viabilidad técnica, administrativa y financiera, expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, denominados: <b>CURSOS DE TÉCNICAS BÁSICAS DE ESCALADA, DIPLOMADO PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ, DIPLOMADO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ CON ENFOQUE EN DANZA.</b></p> <p>Que mediante comunicaciones de fecha 15 octubre de 2024, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, la solicitud sobre sobre la aprobación de los siguientes cursos y diplomados los cuales cuentan con concepto favorable de viabilidad técnica, administrativa y financiera, expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, denominados: <b>CURSOS DE TÉCNICAS BÁSICAS DE ESCALADA, DIPLOMADO PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ, DIPLOMADO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ CON ENFOQUE EN DANZA.</b></p> <p style="margin-left: 40px;">Buenas tardes señores Consejo Académico</p> <p style="margin-left: 40px;">Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, y atendiendo la solicitud del Subdirector de la SAE, Julio Cesar Erazo Cruz, amablemente solicitamos incluir en la agenda del Consejo Académico, la revisión y aval sobre lo relacionado en la contrapartida del SAR 11224 "Sonidos para la construcción de paz en relación con la Homologación de créditos de los diplomados, en programas de pregrado, posgrado y profesionalización en la Facultad de Bellas Artes para los diplomados relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado Prácticas artísticas y culturales para la vida y la paz</li> <li>• Diplomado en Prácticas Artísticas y Culturales para la Paz con Enfoque en Danza</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">Para tal fin remitimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta firmada del proyecto</li> <li>- Concepto de ODP</li> <li>- Acta en donde el Consejo de Facultad aprueba la homologación de los créditos referidos en la contrapartida del proyecto, en cumplimiento del artículo 53 del Acuerdo 010 de 2019 - Estatuto Académico de la UPN</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">Quedamos atentos y muchas gracias,</p> <p style="margin-left: 40px;"><b>Jenny Ciprian Sastre</b> Profesional Especializado Despacho VGU</p>	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Escalada firmado.pdf; Firma\_JE\_Cursos\_Técnicas Básicas de Escalada18\_9\_2024 (1).pdf;

Buenas tardes señores Consejo Académico

Por indicación de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, y atendiendo la solicitud del Subdirector de la SAE, Julio Cesar Erazo Cruz, amablemente solicitamos incluir en la agenda del Consejo Académico, la revisión y aval de los cursos técnicas básicas de escalada,

Para tal fin remitimos:

- Propuesta firmada del proyecto
- Concepto de ODP

Quedamos atentos y muchas gracias,

**Jenny Ciprian Sastre**

Profesional Especializado Despacho VGU

Que las solicitudes cumplen con lo establecido en el Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó las siguientes propuestas de cursos y diplomados presentados por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:*

**a. CURSOS DE TÉCNICAS BÁSICAS DE ESCALADA**

**b. DIPLOMADO PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA VIDA Y LA PAZ.**

**c. DIPLOMADO EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ CON ENFOQUE EN DANZA**

**2. FHU – Solicitud estudio, análisis y consideración del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202403150170133).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades Producto - Elaboración del documento: *“Transformaciones en el mestizaje cultural en Guapi, Cauca, en el siglo XXI”*, cargo del profesor **Alexander Cely Rodríguez**, decano de la Facultad de Humanidades.

En sesión del Consejo Académico del 02 de octubre de 2024 se estableció la necesidad de poner a consideración del cuerpo colegiado mediante consulta electrónica.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Que mediante comunicación de fecha 15 de octubre de 2024, con radicado 202403150170133, la Facultad de Humanidades, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico la Solicitud estudio, análisis y consideración del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, avalada en Consejo de facultad de fecha 01 de octubre de 2024, (acta 46).



## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Martes, 15 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria general  
**ASUNTO:** SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR VICTOR MANUEL PRIETO VACA

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre del **VICTOR MANUEL PRIETO VACA** profesor de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: "Transformaciones en el mestizaje cultural en Guapi, Cauca, en el siglo XXI". Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

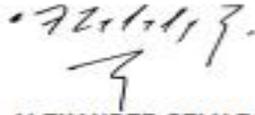
1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2017-1 hasta 2024-2.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 01 de octubre de 2024, según acta 46.

Atentamente



**ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano

Av. La Independencia  
Edificio: P42310 Juan Carlos Salas



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación para el otorgamiento del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, obteniendo la siguiente votación:

**Once (11) votos aprobando** el Acuerdo “Por el cual se otorga el Año Sabático a Víctor Manuel Prieto Vaca”.

- *Helberth Augusto Choachí González, Rector.*
- *Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico*
- *Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria*
- *Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.*
- *Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional*
- *Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*
- *Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*
- *Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*
- *Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*
- *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante suplente de los estudiantes de pregrado.*

La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Víctor Manuel Prieto Vaca**, profesor adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 28 de octubre de 2024 y hasta el 27 de octubre de 2025, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 123 de 2024 del Consejo Académico.*

**3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Brayan Nicolás Guerrero Nieto y Luis Fernando Aldana Barón. (202403500169023).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología, sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado “*Recurso educativo digital abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría: El caso de las Cónicas*” de: **Brayan Nicolás Guerrero Nieto y Luis Fernando Aldana Barón**, estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas.

Que mediante comunicación de fecha 11 octubre de 2024, con radicado 202403500169023, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado “*Recurso educativo digital abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría: El caso de las Cónicas*” de: **Brayan Nicolás Guerrero Nieto y Luis Fernando Aldana Barón**, estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas, avalada en Consejo de Facultad del 10 de octubre de 2024.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**MEMORANDO SGR202403500169023 DISTINCION MERITORIA TG DMA**

Desde CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 15/10/2024 9:48

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmolina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (5 MB)

Distincion Meritoria DMA.zip; MEMORANDO SGR202403500169023 POSTULACION DISTINCION MERITORIA DMA.pdf; DMA Concepto evaluador TG RECURSO EDUCATIVO DIGITAL ABIERTO COMO MEDIADOR Guerrero-Aldana.pdf;

Cordial saludo Dr. Gina:

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención.

**Claudia Rodríguez Latorre**  
 Secretaria Ejecutiva

Que la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “Recurso educativo digital abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría: El caso de las Cónicas”, de: Brayan Nicolás Guerrero Nieto identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014301505 y Luis Fernando Aldana Barón identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1012416325, estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403500169023).*

**4. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Viviana Suárez Galvis. (202403780171133).**

**Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación, sobre la aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado “*Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado: Sentidos y emociones desde la poesía testimonial*” de: **Viviana Suárez Galvis.**

Que mediante comunicación de fecha 16 octubre de 2024, con radicado 202403780171133, el Doctorado Interinstitucional en Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud sobre la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado “*Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado: Sentidos y emociones desde la poesía testimonial*” de: **Viviana Suárez Galvis.**

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DED.378.  
**FECHA:** Miércoles, 16 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General.  
**ASUNTO:** Postulación a Distinción Tesis Laureada. Viviana Suárez Galvis.

Cordial saludo,

Para continuar el trámite institucional, amablemente informo que los jurados de sustentación de la tesis doctoral presentada por **VIVIANA SUÁREZ GALVIS**, emitieron concepto unánime recomendando que se le otorgue distinción de **LAUREADA** por las siguientes razones:

Título de la tesis: **"Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado"**

Autor: **VIVIANA SUÁREZ GALVIS**

Número de Documento de Identidad: C.C 52.965.793 expedida en Bogotá.

Grupo de investigación: Educación y Cultura y Política.

La tesis fue dirigida por la doctora Martha Cecilia Herrera Cortés, quien otorgó **calificación de cincuenta (50)** al espacio académico TESIS II. El jurado estuvo conformado por los doctores: Graciela Alejandra Rubio Soto, Instituto de Historia y Ciencias Sociales. Universidad de Valparaíso. Chile; Juan Carlos Amador Baquiro. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Colombia; y Pablo Luis Pineau. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

**El jurado conceptuó:** *"pertinencia del objeto de investigación en el campo educativo y la realidad del país, así mismo, frente a los desafíos actuales de verdad, justicia y reparación. Ofrece innovación y originalidad en los aspectos epistemológicos, metodológicos y conceptuales en categorías como subjetividad e infancia. Destaca los resultados expuestos sobre las transformaciones subjetivas a partir de modelos de la triple mimesis y el corpus poético seleccionado. Estos aspectos permiten destacar la originalidad del trabajo y el énfasis en el hallazgo de una infancia específica sustentados con la evidencia que permite destacar la poética testimonial como recurso educativo".*

Se anexa al presente el acta de sustentación en referencia.

Atentamente,

  
**DIANA LINETH PARRA LOZANO**  
Coordinadora DIE-UBN

Que la solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado: Sentidos y emociones desde la poesía testimonial", de: Viviana Suárez Galvis identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52965793, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780171133).*

**5. Solicitud de aprobación Acta 26 del 12 de junio de 2024.**

**Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 26 del 12 de junio de 2024.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 26 del 12 de junio de 2024.*

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**6. Solicitud de aprobación Acta 29 del 26 de junio de 2024.** **Tiempo: N/A**

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 29 del 26 de junio de 2024.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó el Acta 29 del 26 de junio de 2024.*

**7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)**

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 48 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024														
No.	Consejero	Cargo	1.VGU – Solicitud de aprobación de los siguientes cursos y diplomados los cuales cuentan con concepto favorable de viabilidad		2.FHU – Solicitud estudio, análisis y consideración del año sabático de Víctor Manuel Prieto Vaca		3.FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Brayan Nicolás Guerrero Nieto y Luis Fernando Aldana Barón		4. DIE – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Viviana Suárez Galvis		5.Solicitud de aprobación Acta 26 del 12 de junio de 2024.		6.Solicitud de aprobación Acta 29 del 26 de junio de 2024	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachi González	Rector	X		X		X		X		X		X	
2	Víctor Eligio Espinoza Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X		X		X	
3	Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero	X		X		X		X		X		X	
4	Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X		X	
6	Marcela González Terreros	Directora Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X		X		X	
7	Sonia Mireya Torres	Decana Facultad de Educación	X		X		X		X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X		X	
10	Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X		X		X		X	
11	Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Pedro Alejandro Mojica	Representante suplente de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X		X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**ANEXOS PUNTO 1.**

	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-PES-009
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

Este formato es exclusivo para el análisis técnico, administrativo y financiero por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR**

<b>RADICADO ORFEO</b>	2024042001555-13
<b>TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR</b>	Contrato Interadministrativo
<b>ENTIDAD</b>	Oferta interna
<b>TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA</b>	Cursos de Técnicas Básicas de Escalada
<b>VALOR</b>	Curso intensivo \$2.279.733 pesos y curso regular \$2.857.600 pesos
<b>PLAZO ESTIMADO</b>	Dos meses y medio
<b>UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN</b>	Vicerrectoría de Gestión Universitaria Subdirección de Asesorías y Extensión Facultad de Educación Física

**2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)**

	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	X		La propuesta apunta a la misión de la Universidad la cual es proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación, así como se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	X		El objetivo de la propuesta es ofertar cursos de escalada para docentes, estudiantes y población aledaña a Valmaría, así como comunidad en general, desde una perspectiva pedagógico/didáctica y experiencial poniendo en juego las emociones, así como elementos sensorio-motrices.
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	X		La propuesta presenta el aval de la Facultad de Educación Física, la Subdirección de Asesorías y Extensión y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los	X		La Universidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos similares

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



	<b>FORMATO</b>		Código: FOR-PES-008
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>		Versión: 03
			Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica			

<b>2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
antecedentes presentados en la propuesta?			
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?	X		En la propuesta se especifican los perfiles necesarios para el desarrollo académico y técnico de la propuesta.
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X		Según lo consultado, la Universidad cuenta con la capacidad humana, física y tecnológica en general para llevar a cabo este tipo de propuestas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X		La propuesta se considera técnicamente viable.
<b>Observaciones y/o recomendaciones</b>			
La propuesta apunta a la misión de la Universidad, así como se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026. Así mismo, la Universidad cuenta con trayectoria en la ejecución de proyectos similares.			
El objetivo de la propuesta es ofertar cursos de escalada para docentes, estudiantes y población aledaña a Valmaría, así como comunidad en general, desde una perspectiva pedagógico/didáctica y experiencial poniendo en juego las emociones, así como elementos sensorio-motrices.			
Por lo anterior, la propuesta cuenta con viabilidad técnica.			

<b>3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		Las actividades de gestión operativa, administrativa y financiera se encuentran previstas en la normatividad interna y en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	X		Si, se establecen claramente las actividades misionales y administrativas necesarias para la ejecución de la propuesta.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para para el desarrollo?	X		La propuesta especifica los perfiles necesarios para el desarrollo en donde se presenta un coordinador, apoyo administrativo y docente en formación.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	X		La propuesta no presenta un cronograma detallado, pero se plantea la ejecución de la propuesta en dos meses y medio, se

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-PES-009</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 13-08-2023</b>
<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>		

<b>3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NÓ APLICA/OBSERVACIÓN</b>
			recomienda incorporar los tiempos de alistamiento frente a las resoluciones de incentivos del equipo de trabajo y de entrega de informes en la UPN.
¿La propuesta presentada se ejecutará en modalidad presencial?	x		La ejecución de la propuesta será en modalidad presencial
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	x		La Universidad cuenta con la capacidad administrativa para responder a lo establecido en la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	x		Se considera administrativamente viable con observaciones
<b>Observaciones y/o recomendaciones</b>			
Administrativamente, la propuesta especifica los perfiles necesarios para el desarrollo en donde se presenta un coordinador, apoyo administrativo y docente en formación.			
Además, no presenta un cronograma detallado, pero se plantea la ejecución de la propuesta en dos meses y medio, se recomienda incorporar los tiempos de alistamiento frente a las resoluciones de incentivos del equipo de trabajo y de entrega de informes en la UPN.			
La propuesta se considera administrativamente viable.			

<b>4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NÓ APLICA/OBSERVACIÓN</b>
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	x		<p>Presupuestalmente se identifican dos cursos con máximo 30 personas, para el curso intensivo el presupuesto es de \$2.279.733 pesos con un valor máximo de matrícula de \$328.000 con mínimo 7 inscritos</p> <p>El curso regular tiene \$2.857.600 pesos con un valor máximo de matrícula de \$286.000 pesos para 10 inscritos.</p> <p>Con respecto a lo anterior, se recomienda realizar seguimiento al punto de equilibrio para permitir la apertura de grupos adicionales.</p> <p>Si bien se menciona en la propuesta que "en caso de conformarse más grupos completos, el incentivo para el coordinador y el apoyo administrativo se sumará o acumulará hasta</p>

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



	FORMATO		Código: FOR-PES-009
	CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		Versión: 03
	Proceso: Planeación Estratégica		Fecha: 12-08-2022

**4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)**

	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
			tantos grupos logren abrirse desde esta oficina se recomienda que esos ingresos se adicionen a los derechos económicos de la universidad toda vez que estos dos perfiles ya están vinculados a la UPN.
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	X		
¿El presupuesto tiene como sustento el costo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	X		Se identifica que la propuesta no incluye presupuesto para materiales para los cursos, se recomienda considerar los temas de seguridad para la oferta de los cursos.
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).	X		Si bien se presenta en el presupuesto el seguro estudiantil se recomienda considerar un seguro para docentes, funcionarios o externos teniendo en cuenta su participación.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?		X	N/A
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?		X	N/A
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?		X	N/A
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		X	N/A
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?		X	N/A
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?		X	N/A



	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-PCS-009
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

<b>4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA/OBSERVACIÓN</b>
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?	x		Se desarrollará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado.
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?	x		Se incluyen derechos económicos del 15% para la propuesta de curso intensivo por valor de \$341.960 pesos y para curso regular \$428.640 pesos
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?	x		Si, se incluyen costos operativos del 10% para la propuesta de curso intensivo por valor de \$341.960 pesos y para curso regular \$428.640 pesos.
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos y gastos de operación a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior?		x	N/A
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?	x		La propuesta se considera viable financieramente con observaciones
<b>Observaciones y/o recomendaciones</b>			

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-PES-009</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12-08-2022</b>
<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>		

<b>4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
Presupuestalmente se identifican dos cursos con máximo 30 personas, para el curso intensivo el presupuesto es de \$2.279.733 pesos con un valor máximo de matrícula de \$326.000 con mínimo 7 inscritos			
El curso regular tiene un presupuesto de \$2.857.600 pesos con un valor máximo de matrícula de \$286.000 pesos para 10 inscritos.			
Con respecto a lo anterior, se recomienda realizar seguimiento al punto de equilibrio para permitir la apertura de grupos adicionales.			
Si bien se menciona en la propuesta que "en caso de conformarse más grupos completos, el incentivo para el coordinador y el apoyo administrativo se sumará o acumulará hasta tantos grupos logren abrirse" desde esta oficina se recomienda que esos ingresos se adicionen a los derechos económicos de la universidad toda vez que estos dos perfiles ya están vinculados a la UPN.			
Se identifica que la propuesta no incluye en el presupuesto un rubro para materiales, se recomienda considerar los temas de seguridad para la oferta de los cursos.			
Si bien se presenta en el presupuesto el seguro estudiantil se recomienda considerar un seguro para docentes, funcionarios o externos teniendo en cuenta su participación.			
Así las cosas, se generan recomendaciones y observaciones financieramente.			

<b>5. RESUMEN CONCEPTO FINAL</b>
Con respecto a lo anterior, se considera que la propuesta "Cursos de Técnicas Básicas de Escalada" es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financieramente, con recomendaciones.
Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

<b>6. FIRMAS</b>			
Quién aprueba		Quién proyectó	
			
<b>NOMBRE</b>	<b>SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHORQUEZ</b>
<b>CARGO</b>	<b>Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>	<b>CARGO</b>	<b>Profesional especializada Supernumeraria</b>

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-PES-008</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12-08-2022</b>
<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>		

*Este formato es exclusivo para el análisis técnico, administrativo y financiero por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la UPN.*

<b>1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR</b>	
<b>RADICADO ORFEO</b>	202404200113243
<b>TIPO DE CONTRATO O CONVENIO A SUSCRIBIR</b>	Convenio Interadministrativo
<b>ENTIDAD</b>	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
<b>TÍTULO U OBJETO DE LA PROPUESTA</b>	Programa sonidos para la construcción de paz
<b>VALOR</b>	\$13.876.747.453 pesos
<b>PLAZO ESTIMADO</b>	Cuatro meses y medio
<b>UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y/O COORDINACIÓN</b>	Viceministerio de Gestión Universitaria Subdirección de Asesorías y Extensión Facultad de Bellas Artes

<b>2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA. (Marque con una X según corresponda)</b>			
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN</b>
¿La propuesta para suscribir el convenio o contrato es acorde a la misión institucional y al Plan de Desarrollo Institucional?	<input checked="" type="checkbox"/>		La propuesta apunta a la misión de la Universidad la cual es proyectar su saber y construcción de conocimiento a la comunidad educativa, a la sociedad en general, y al Ministerio de Educación Nacional para la producción de políticas educativas que contribuyan al Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación. Adicionalmente, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026.
¿La propuesta metodológica y de trabajo es acorde y responde concretamente al objeto y requerimientos requeridos por la entidad contratante?	<input checked="" type="checkbox"/>		El objetivo de la propuesta es promover Culturas de Paz en el territorio nacional, a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales en su diversidad. Con un alcance de beneficiarios de 3.920 en música (en los 32 departamentos) y 172 en danzas (en 19 departamentos priorizados)
¿La propuesta metodológica y de trabajo cuenta con el aval o respaldo de una unidad académica o administrativa para su ejecución?	<input checked="" type="checkbox"/>		La propuesta presenta el aval de la Subdirección de Asesorías y Extensión y la Viceministerio de Gestión Universitaria.
¿La Universidad cuenta con experiencias en el desarrollo de proyectos similares identificados en los antecedentes presentados en la propuesta?	<input checked="" type="checkbox"/>		La Universidad cuenta con experiencia en la ejecución de proyectos similares
¿La propuesta identifica entre el personal vinculado a la Universidad expertos o especialistas en el área de	<input checked="" type="checkbox"/>		En la propuesta se especifican los perfiles necesarios para el desarrollo académico y técnico de la propuesta.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-PE5-009</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12-08-2022</b>
<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>		

<b>2. ANALISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	SI	NO	NO APLICA (N/A) / OBSERVACIÓN
conocimiento o tema a abordar y prevé su participación?			
¿La Universidad dispone de la infraestructura y capacidad física y tecnológica y humana necesaria para el desarrollo de las actividades a comprometer y/o destina recursos en el presupuesto para ellas?	X		Según lo consultado, la Universidad cuenta con la capacidad humana, física y tecnológica en general para llevar a cabo este tipo de propuestas.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es técnicamente viable?	X		La propuesta se considera técnicamente viable.
<b>Observaciones y/o recomendaciones</b>			
<p>La propuesta se encuentra articulada con la misión de la UPN y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026.</p> <p>El objetivo de la propuesta es promover Culturas de Paz en el territorio nacional, a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales en su diversidad. Con un alcance de beneficiarios de 3.920 en música (en los 32 departamentos) y 172 en danzas (en 19 departamentos priorizados)</p> <p>Por lo anterior, la propuesta cuenta con viabilidad técnica.</p> <p>En la parte de elaboración se menciona a la funcionaria Deisy Yurley Rojas Navia como Profesional de Formulación y Seguimiento de la Subdirección de Asesorías y Extensión a 18 de julio de 2024 pero dicha funcionaria labora en la Oficina de Desarrollo y Planeación, por lo tanto se solicita el ajuste.</p>			

<b>3. ANALISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	SI	NO	NO APLICA /OBSERVACIÓN
¿Las actividades de gestión administrativa, operativa y financiera requeridas por el proyecto están previstas en las normas, procesos y procedimientos de la entidad?	X		Las actividades de gestión operativa, administrativa y financiera se encuentran previstas en la normalidad interna y en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.
¿La propuesta identifica con claridad todas las actividades misionales, administrativas y logísticas necesarias para su adecuada ejecución?	X		Sí, se establecen claramente las actividades misionales y administrativas necesarias para la ejecución de la propuesta.
¿El personal y/o sus perfiles propuestos son suficientes y acordes para para el desarrollo?	X		La propuesta especifica los perfiles necesarios para el desarrollo de la propuesta, se solicita verificar la cantidad de personal que se pretende contratar para cuatro meses y medio pues por ejemplo se plantean 6 apoyos administrativos y 6 apoyos jurídicos pero no queda claro en la redacción de la propuesta el motivo y también se sugiere considerar escenarios que contemplen contingencias en

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



	<b>FORMATO</b>		<b>Código: FOR-PES-009</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>		<b>Versión: 03</b>
			<b>Fecha: 12-08-2022</b>
<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>			

**3. ANÁLISIS DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA (Marque con una X según corresponda)**

	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
			los territorios incluyendo un rubro de imprevistos.
¿La propuesta identifica un cronograma coherente con las actividades y los tiempos suficientes para su realización?	X		La propuesta presenta un cronograma general, en donde se plantea la ejecución de la propuesta en 4.5 meses
¿La propuesta presentada se ejecutará en modalidad presencial?	X		Será modalidad híbrida al contar con presencia en el territorio y articulación virtual para la ejecución de la propuesta
¿La capacidad administrativa instalada en la Universidad es suficiente para responder a las demandas derivadas del convenio o contrato?	X		La Universidad cuenta con la capacidad administrativa para responder a lo establecido en la propuesta.
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es administrativamente viable?	X		Se considera administrativamente viable con observaciones

**Observaciones y/o recomendaciones:**

En la propuesta se establecen claramente las actividades misionales y administrativas necesarias para la ejecución de la propuesta. Al respecto se sugiere definir el compromiso que asumirá la UPN con los productos, especificando su cantidad. Además, la propuesta especifica los perfiles necesarios para el desarrollo de la propuesta, se solicita verificar la cantidad de personal que se pretende contratar para cuatro meses y medio pues por ejemplo se plantean 6 apoyos administrativos y 6 apoyos jurídicos pero no queda claro en la redacción de la propuesta el motivo y también se sugiere considerar escenarios que contemplen contingencias en los territorios incluyendo un rubro de imprevistos.

La propuesta presenta un cronograma general, en donde se plantea la ejecución de la propuesta en 4.5 meses. Adicionalmente, la ejecución de la propuesta será modalidad híbrida al contar con presencia en el territorio y articulación virtual para la ejecución de la propuesta

La propuesta se considera administrativamente viable.

**4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)**

	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
¿El presupuesto del proyecto es coherente con las actividades a desarrollar?	X		El presupuesto de la propuesta equivale a \$13.676.747.453 pesos y se evidencia una contrapartida en especie por parte de la UPN por valor de \$872.900.000 pesos. Si bien entendemos desde ODP que se generaron los cálculos de derechos económicos y costos de operación sobre el valor de la propuesta sin contar con la contrapartida, por la Resolución 08529 de 2021 se considera necesario que el Comité Directivo en Materia Presupuestal avale los valores toda vez que son inferiores al 25% sobre el valor total de la propuesta.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-PES-009</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12-08-2022</b>
<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>		

<b>4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA / OBSERVACIÓN</b>
¿La distribución del presupuesto es acorde a la importancia de las actividades y su grado de complejidad e intensidad?	x		se recomienda que se brinden los detalles técnicos de los documentos y de las producciones audiovisuales a los cuales se comprometería la UPN a entregar, definiendo el compromiso que asumirá la universidad con los productos pues no se remiten en la propuesta.
¿El presupuesto tiene como sustento el costo de todas y cada una de las actividades misionales, operativas y logísticas necesarias para ejecutar el proyecto?	x		
¿El presupuesto de la propuesta contempla los gastos conexos del proyecto? (Impuestos, tasas, estampillas, pólizas exigidas).		x	La propuesta no especifica el gravamen por movimientos financieros, ni impuestos.
¿El convenio o contrato requiere o establece contrapartida por parte de la Universidad y está claramente identificada?	x		Si se establece contrapartida en especie por parte de la UPN por valor de \$ 872.900.000 pesos y corresponde a plataforma virtual, proceso de inscripción, soporte técnico de encuentros virtuales, diagramación y corrección de estilo del material pedagógico, programa audiovisual. Uso instalaciones de el Nogal para capacitación inicial, instrumentos y materiales pedagógicos que se requieren para la capacitación inicial, disponibilidad de los docentes del proyecto para el desarrollo de las tutorías, solicitados a voluntad de los participantes y apoyos didácticos requeridos durante el proceso, solicitados a voluntad de los participantes.
¿Si la contrapartida UPN es en especie, ésta hace parte de los costos y gastos fijos o la capacidad instalada actual o existente en la Universidad?	x		Hace parte de los costos fijos de la UPN, se sugiere el Grupo Interno de Trabajo Editorial, el CINNET y la Subdirección de Recursos Educativos incluyan estas funciones en sus planes de trabajo
¿Hay docentes o personal administrativo que participan en el proyecto como contrapartida como parte de su carga laboral?	x		
¿La suscripción del contrato o convenio exige garantías y genera pago de impuestos, tasas, estampillas, otros gravámenes?		x	No se establecen en la propuesta

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-PES-009</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha: 12-08-2022</b>
<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>		

<b>4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)</b>			
	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
¿Los gastos relacionados inmediatamente anterior están incluidos en el presupuesto de la propuesta?		x	N/A
¿Los desembolsos propuestos de los recursos presupuestales aseguran la adecuada gestión y ejecución de la propuesta?	x		En la propuesta se detallan los desembolsos del 48%, 48% y 4%, realizar un adecuado flujo de caja que garantice los pagos de acuerdo a los entregables según los tiempos establecidos en el cronograma garantizando los pagos de las personas que se encuentran en región.
¿El contrato o convenio se ejecutará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado – SAR?	x		Se desarrollará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado.
¿Si la propuesta se va ejecutar como SAR, incluye en el presupuesto los derechos económicos del 15% a favor de la Universidad, conforme a lo establecido en el Acuerdo 041 de 2020?	x		Se incluyen derechos económicos del 14.15% por valor de \$1.935.383.304 pesos
¿En la programación del presupuesto están incluidos los valores por concepto de uso de espacios, infraestructura, uso de equipos y costos de operación?	x		Si, se incluyen costos operativos por valor 9.2 % de la propuesta equivalente a \$1.268.849.748 pesos.
¿En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, los derechos económicos y gastos de operación a favor de la universidad están establecidos conforme al Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior?		x	N/A
¿A partir de las respuestas anteriores se concluye que la propuesta es financieramente viable?		x	La propuesta no se considera viable financieramente

<b>Observaciones y/o recomendaciones</b>
<p>Se recomienda que se brinden los detalles técnicos de los documentos y de las producciones audiovisuales a los cuales se comprometerá la UPN a entregar, definiendo el compromiso que asumirá la universidad con los productos pues no se refieren en la propuesta.</p> <p>Si se establece contrapartida en especie por parte de la UPN por valor de \$ 872.900.000 pesos y corresponde a plataforma virtual, proceso de inscripción, soporte técnico de encuentros virtuales, diagramación y corrección de estilo del material pedagógico, programa audiovisual. Uso instalaciones del Nogal para capacitación inicial, instrumentos y materiales pedagógicos que se requieren para la capacitación inicial, disponibilidad de los docentes del proyecto para el desarrollo de las tutorías, solicitados a voluntad de los participantes y apoyos didácticos requeridos durante el proceso, solicitados a voluntad de los participantes.</p> <p>Hace parte de los costos fijos de la UPN, se sugiere que la el Grupo Interno de Trabajo Editorial, el CINNET y la Subdirección de Recursos Educativos incluyan estas funciones en sus planes de trabajo</p>

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional.



	<b>FORMATO</b>	Código: FOR-PES-009
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	Versión: 03
		Fecha: 12-08-2022
Proceso: Planeación Estratégica		

**4. ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA (Marque con una X según corresponda)**

	SI	NO	NO APLICA / OBSERVACIÓN
En la propuesta se detallan los desembolsos del 48%, 48% y 4%, realizar un adecuado flujo de caja que garantice los pagos de acuerdo a los entregables según los tiempos establecidos en el cronograma garantizando los pagos de las personas que se encuentran en región.			
La propuesta se desarrollará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado incluyendo derechos económicos del 14.15% por valor de \$1.935.383.394 pesos y costos operativos por valor 9.2 % de la propuesta equivalente a \$1.268.849.748 pesos, teniendo en cuenta que no se alcanza a cubrir el 25% a favor de la universidad sobre el valor total de la propuesta se recomienda solicitar aval al Comité Directivo en Materia Presupuestal			
El presupuesto de la propuesta equivale a \$13.676.747.453 pesos y se evidencia una contrapartida en especie por parte de la UPN por valor de \$872.900.000 pesos. Si bien entendemos desde ODP que se generaron los cálculos de derechos económicos y costos de operación sobre el valor de la propuesta sin contar con la contrapartida, por la Resolución 08529 de 2021 se considera necesario que el Comité Directivo en Materia Presupuestal avale los valores toda vez que son inferiores al 25% sobre el valor total de la propuesta			
Así las cosas, la propuesta no se considera viable financieramente			

**5. RESUMEN CONCEPTO FINAL**

La propuesta se encuentra articulada con la misión de la UPN y el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026.
El objetivo de la propuesta es promover Culturas de Paz en el territorio nacional, a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales en su diversidad. Con un alcance de beneficiarios de 3.920 en música (en los 32 departamentos) y 172 en danzas (en 19 departamentos priorizados)
En la parte de elaboración se menciona a la funcionaria Daisy Yurley Rojas Navia como Profesional de Formulación y Seguimiento de la Subdirección de Asesorías y Extensión a 18 de julio de 2024 pero dicha funcionaria labora en la Oficina de Desarrollo y Planeación, por lo tanto se solicita el ajuste.
En la propuesta se establecen claramente las actividades misionales y administrativas necesarias para la ejecución de la propuesta. Al respecto se sugiere definir el compromiso que asumirá la UPN con los productos, especificando su cantidad. Además, la propuesta especifica los perfiles necesarios para el desarrollo de la propuesta, se solicita verificar la cantidad de personal que se pretende contratar para cuatro meses y medio pues por ejemplo se plantean 6 apoyos administrativos y 6 apoyos jurídicos pero no queda claro en la redacción de la propuesta el motivo y también se sugiere considerar escenarios que contemplen contingencias en los territorios incluyendo un rubro de imprevistos.
La propuesta presenta un cronograma general, en donde se plantea la ejecución de la propuesta en 4.5 meses
Adicionalmente, la ejecución de la propuesta será modalidad híbrida al contar con presencia en el territorio y articulación virtual para la ejecución de la propuesta

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: FOR-PES-008</b>
	<b>CONCEPTO SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>Proceso: Planeación Estratégica</b>	<b>Fecha: 12-08-2022</b>

Se recomienda que se brinden los detalles técnicos de los documentos y de las producciones audiovisuales a los cuales se comprometería la UPN a entregar, definiendo el compromiso que asumirá la universidad con los productos pues no se remiten en la propuesta.

Si se establece contrapartida en especie por parte de la UPN por valor de \$ 872.900.000 pesos y corresponde a plataforma virtual, proceso de inscripción, soporte técnico de encuentros virtuales, diagramación y corrección de estilo del material pedagógico, programa audiovisual. Uso instalaciones del Nogal para capacitación inicial, instrumentos y materiales pedagógicos que se requieren para la capacitación inicial, disponibilidad de los docentes del proyecto para el desarrollo de las tutorías, solicitados a voluntad de los participantes y apoyos didácticos requeridos durante el proceso, solicitados a voluntad de los participantes.

Hace parte de los costos fijos de la UPN, se sugiere que la el Grupo Interno de Trabajo Editorial, el CINNET y la Subdirección de Recursos Educativos incluyan estas funciones en sus planes de trabajo.

En la propuesta se detallan los desembolsos del 48%, 48% y 4%, realizar un adecuado flujo de caja que garantice los pagos de acuerdo a los entregables según los tiempos establecidos en el cronograma garantizando los pagos de las personas que se encuentran en región.

La propuesta se desarrollará mediante la figura de Servicio Académico Remunerado incluyendo derechos económicos del 14.15% por valor de \$1.935.383.304 pesos y costos operativos por valor 9.2 % de la propuesta equivalente a \$1.268.849.748 pesos, teniendo en cuenta que no se alcanza a cubrir el 25% a favor de la universidad sobre el valor total de la propuesta se recomienda solicitar aval al Comité Directivo en Materia Presupuestal

El presupuesto de la propuesta equivale a \$13.676.747.453 pesos y se evidencia una contrapartida en especie por parte de la UPN por valor de \$872.900.000 pesos. Si bien entendemos desde ODP que se generaron los cálculos de derechos económicos y costos de operación sobre el valor de la propuesta sin contar con la contrapartida, por la Resolución 08529 de 2021 se considera necesario que el Comité Directivo en Materia Presupuestal avale los valores toda vez que son inferiores al 25% sobre el valor total de la propuesta

Es así como se considera que la propuesta " Programa sonidos para la construcción de paz " es viable desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero con observaciones.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

**E. FIRMAS**

Quien aprueba		Quien proyectó	
			
<b>NOMBRE</b>	<b>SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>LUZ ÁNGELA ELIZABETH BARRERA BOHÓRQUEZ</b>
<b>CARGO</b>	<b>Jefe (E) de la Oficina de Desarrollo y Planeación</b>	<b>CARGO</b>	<b>Profesional especializada Supernumeraria</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANEXO PUNTO 2.



### VICERRECTORÍA ACADÉMICA

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FHU-315  
**FECHA:** Martes, 15 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría general  
**ASUNTO:** SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR VICTOR MANUEL PRIETO VACA

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre del **VICTOR MANUEL PRIETO VACA** profesor de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: *"Transformaciones en el mestizaje cultural en Guapi, Cauca, en el siglo XXI"*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2017-1 hasta 2024-2.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 01 de octubre de 2024,  
según acta 46.

Atentamente

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ  
Decano

Asesor: La mencionada  
Bases: PNU-2018 Juan Carlos Salazar

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-10-15  
No. de Radicación: 2024001150170113



16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**OCD-022**

**RECTORIA**

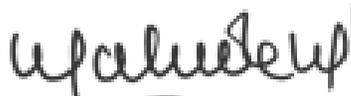
**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno **informa** que una vez revisados los archivos de la dependencia se encontró que el docente **VICTOR MANUEL PRIETO VACA**, portador de la cédula de ciudadanía 1010203454, no ha sido sancionado disciplinariamente.

A la presente se adjunta copia del certificado No. 255442492 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Humanidades para continuar con el trámite de la solicitud de Año Sabático.

Bogotá, D.C., 01 de octubre de 2024



**MARTHA LUCÍA BELGADO MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*



**SPE-1577**

**EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL**

**HACE CONSTAR:**

**-Para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades-**; Que revisada la historia laboral del señor **VICTOR MANUEL PRIETO VACA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.386.902 de Bogotá D.C., se constató que ha laborado al servicio de la Universidad Pedagógica Nacional como Docente por periodos académicos que han sido renovados de acuerdo a las necesidades del servicio de la Entidad, así:

ACTO ADMITIVO	HORAS SEMANA	VINCULACIÓN CATEGORÍA	PERIODO ACADÉMICO
<b>Departamento de Posgrado</b>			
0895	40 h/s	Transitorio	04 Oct. – 14 Dic./91
0436	40 h/s	Transitorio	03 Feb. – 12 Jun./92
<b>Departamento de Psicopedagogía</b>			
0891	20 h/s	Transitorio	03 Ago. – 04 Dic./92
<b>Departamento de Ciencias Sociales</b>			
0073 - 0852	04 h/s	Catedrático Asistente	31 Ene. – 11 Jun./94
0021 - 0994	04 h/s	Catedrático Asistente	02 Feb. – 13 Jun./98
0758 - 1278	04 h/s	Catedrático Titular	27 Jul. – 12 Nov./98
<b>Facultad de Educación Física</b>			
0309	09 h/s	Catedrático Titular	02 Abr. – 28 Jun./02

A partir del 02 de febrero de 2006, fue nombrado en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la planta de Docentes Universitarios, cargo que desempeña actualmente en el Departamento de Ciencias Sociales, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de octubre del 2024, a solicitud de la **Decanatura de la Facultad de Humanidades**.

  
**ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ.**  
**Subdirector de Personal.**  
 Elaboró: SPE510/Natalia González.  
 FD1577



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR  
UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente	Prieto Vaca Victor Manuel	Nº de Cédula:	19386902
---------	---------------------------	---------------	----------

2017-1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	3,8
AUTOEVALUACIÓN	4,9
EVALUACIÓN DIRECTOR/AS	4,7
TOTAL <sup>20</sup>	4,1

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOMBRE: FIRMA DEL DOCENTE

ALEXANDER CELY RODRIGUEZ  
DIRECTOR

FECHA: JUNIO DE 2017

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación al cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>20</sup> Para los efectos de las decisiones que se derivan de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente <i>Victor M. Prieto Vaca</i>	Nº de Cédula: <i>19386902</i>
--------------------------------------	-------------------------------

2017-2	PUNTAJE

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

  
NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE

  
ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

FECHA: JUNIO DE 2017

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR  
UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 038 de 2003.

Docente	PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL	Nº de Cédula: 19386902
---------	---------------------------	------------------------

2018-1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	4.2
AUTOEVALUACIÓN	4.9
EVALUACIÓN DIRECTOR DCS	4.6
TOTAL <sup>10</sup>	4.6

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

FECHA: JUNIO DE 2018

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 038 de 2003).

<sup>10</sup> Para los efectos de las decisiones que se derivan de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR  
UNIVERSITARIO

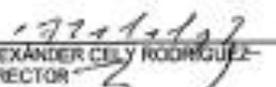
Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente	Prieto Vaca Victor Manuel	Nº de Cédula:	19386902
---------	---------------------------	---------------	----------

2018-2	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	4.1
AUTOEVALUACION	5.0
EVALUACION DIRECTOR DCS	4.5
TOTAL <sup>42</sup>	4.5

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

  
NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE

  
ALEXANDER CELY RODRIGUEZ  
DIRECTOR

FECHA: DICIEMBRE DE 2018

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>42</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR  
UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente	PIETO VACA VICTOR MANUEL	Nº de Cédula: 19386902
---------	--------------------------	------------------------

2019-1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	40
AUTOEVALUACIÓN	38
EVALUACIÓN DIRECTOR DCS	44
TOTAL <sup>14</sup>	44

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO: FIRMA DEL DOCENTE

ALEXANDER CELIS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR

FECHA: JULIO DE 2019

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>14</sup> Para los efectos de las decisiones que se libren de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

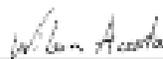
<b>DOCENTE</b>	<b>PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>19386902</b>
----------------	----------------------------------	------------------	-----------------

<b>PERIODO ACADÉMICO 2019-2</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOTA</b>
Evaluación Estudiantes	4,0
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	4,5
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4,5</b>

<b>Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:</b>

**NOTIFICADO:**

**VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA**  
Docente DCS

  
**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Julio 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes al a fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL	DOCUMENTO	19388902
---------	---------------------------	-----------	----------

PERIODO ACADÉMICO 2020-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,3
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	4,6
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4,6</b>

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:

VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA  
Docente DCS

*Wilson Acosta*  
WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: noviembre 2020

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



19/11/2020

Correo: DERLY JOHANNA ROMERO RUBIANO - Outlook

RE: Evaluación del desempeño Docente 2020-1

VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Jue 19/11/2020 8:02 AM

Para: DERLY JOHANNA ROMERO RUBIANO <dromero@pedagogica.edu.co>

CC: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>

Hola Johanna.

Comunico que he sido informado sobre la evaluación de mi desempeño docente.

Víctor Manuel Prieto Vaca

---

De: DERLY JOHANNA ROMERO RUBIANO <dromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 13 de noviembre de 2020 11:08

Para: VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Cc: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: Evaluación del desempeño Docente 2020-1

Buenos días profesor Prieto,

Respetuoso saludo,

Por instrucción del profesor Wilson Armando Acosta Jiménez, director del Departamento de Ciencias Sociales, de manera atenta adjunto para su revisión, firma y devolución del documento **Formato Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al periodo académico 2020-1**, así mismo informo que de no ser posible firmar el documento, favor responder el correo comunicando que esta notificado de su evaluación, a fin de dar continuidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 039 de 2003.

Por último, agradezco el envío del documento antes del lunes 23 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

**JOHANNA ROMERO RUBIANO**

Secretaría Ejecutiva

Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Pedagógica Nacional

16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL	DOCUMENTO	19388902
---------	---------------------------	-----------	----------

PERIODO ACADÉMICO 2020-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4,0
Autoevaluación	5,0
Evaluación Director DCS	4,5
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4,5</b>

**Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:**

Felicitaciones por su desempeño y compromiso institucional.

NOTIFICADO:

**VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA**  
Docente DCS

**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: marzo 2021

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

<b>DOCENTE</b>	<b>PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>19.386.902</b>
----------------	----------------------------------	------------------	-------------------

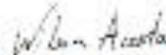
<b>PERIODO ACADÉMICO 2021-1</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOTA</b>
Evaluación Estudiantes	4,2
Autoevaluación	4,9
Evaluación Director DCS	4,6
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4,6</b>

<b>Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:</b>

**NOTIFICADO:**



**VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA**  
Docente DCS



**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Septiembre 2021

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

<b>DOCENTE</b>	<b>PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>19.386.902</b>
----------------	----------------------------------	------------------	-------------------

PERIODO ACADÉMICO 2021-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	3.5
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	3.9
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4.1</b>

<b>Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:</b>
Realizar entrega oportuna de los informes de actividades solicitados por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, toda vez que no fue enviado del informe de cierre semestre 2021-2, solicitado a través de correo electrónico el 07 de diciembre de 2021.

**NOTIFICADO:**

**VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA**  
 Docente DCS

**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: febrero 2022

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL	DOCUMENTO	19.388.902
---------	---------------------------	-----------	------------

PERIODO ACADÉMICO 2022-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4.0
Autoevaluación	4.9
Evaluación Director DCS	4.0
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4.3</b>

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:


NOTIFICADO:

VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA  
Docente DCS

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Agosto 2022

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

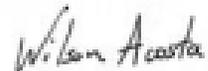
Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

<b>DOCENTE</b>	<b>PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>19.388.902</b>
----------------	----------------------------------	------------------	-------------------

<b>PERIODO ACADÉMICO 2022-2</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOTA</b>
Evaluación Estudiantes	3.8
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	4.0
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4.3</b>

<b>Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:</b>    
--

**NOTIFICADO:**



**VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA**  
Docente DCS

**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Febrero 2023

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes al a fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30



Re: Evaluación docente 2022-2

VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Jue 2/03/2023 10:24 AM

Para: JOHANNA ROMERO RUBIANO <dromero@pedagogica.edu.co>

Buenos días Johanna.

Me permito manifestar mi acuerdo con la evaluación docente del semestre 2022 2.

Cordialmente,

Víctor Manuel Prieto Vaca

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

---

From: JOHANNA ROMERO RUBIANO <dromero@pedagogica.edu.co>

Sent: Thursday, March 2, 2023 9:08:15 AM

To: VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Subject: RV: Evaluación docente 2022-2

Buenos días profesor Prieto,

Amablemente reenvío correo para su revisión y firma.

Cordialmente,

**JOHANNA ROMERO RUBIANO**

Secretaría Ejecutiva

Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Pedagógica Nacional

---

De: JOHANNA ROMERO RUBIANO <dromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 14 de febrero de 2023 10:48 a. m.

Para: VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Cc: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Evaluación docente 2022-2

Buenos días profesor Prieto,

Cálido saludo,

Amablemente solicito de su colaboración y suministrar respuesta a este requerimiento.

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

2/3/23, 10:29

Comeo: JOHANNA ROMERO RUBIANO - Outlook

**JOHANNA ROMERO RUBIANO**

Secretaría Ejecutiva

Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Pedagógica Nacional

De: JOHANNA ROMERO RUBIANO

Enviado: martes, 31 de enero de 2023 3:11 p. m.

Para: VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Cc: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: Evaluación docente 2022-3

Profesor VICTOR PRIETO VACA

Departamento de Ciencias Sociales

Respetuoso saludo,

Por instrucción del profesor Wilson Acosta Jiménez, director del Departamento de Ciencias Sociales, de manera atenta adjunto para su revisión, firma y devolución **Formato Evaluación del Desempeño Docente correspondiente al periodo académico 2022-3**, a fin de dar continuidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 039 de 2003, así mismo respetuosamente solicito el envío del documento firmado y/o respuesta a este correo, si se encuentra de acuerdo o no, con su evaluación **antes del 07 de febrero de 2023**, para continuidad de trámite administrativo.

Por último, adjunto para su información PDF, con los comentarios de la evaluación realizada por parte de los estudiantes y su autoevaluación.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**JOHANNA ROMERO RUBIANO**

Secretaría Ejecutiva

Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Pedagógica Nacional

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/14AAQKADHAYzJIMDUJLTOeNDYHNDAXOS05MjNLTtMzkyYzhkYzBkZgAQAQEd6uOPN6BrcIn28%3BTZO...> 2/2

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**  
**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

<b>DOCENTE</b>	<b>PRIETO VACA VÍCTOR MANUEL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>19.386.902</b>
----------------	----------------------------------	------------------	-------------------

PERIODO ACADÉMICO 2023-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	2.6
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	3.7
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>3.8</b>

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

**NOTIFICADO:**

**VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA**  
Docente DCS

  
**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Agosto 2023

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

8/8/23, 9:55

Correo: JOHANNA ROMERO RUBIANO - Cúcuta

RE: Evaluación docente 2023-1

VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Mar 8/08/2023 9:40 AM

Para: JOHANNA ROMERO RUBIANO <dromero@pedagogica.edu.co>

CC: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>

Hola Johanna

Expreso mi acuerdo con la evaluación docente.

cordialmente,

VICTOR MANUEL PRIETO

---

De: JOHANNA ROMERO RUBIANO <dromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 8 de agosto de 2023 8:30

Para: VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Cc: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Evaluación docente 2023-1

Buenos días profesor Víctor Prieto Vaca

Atento saludo,

De manera atenta solicito de su colaboración y suministrar respuesta a su evaluación docente periodo 2023-1, enviada a su correo institucional el pasado 01 de agosto, toda vez que se requiere enviar con carácter urgente al CIARP, para trámites administrativos.

De otra parte, si tiene alguna observación de lo contenido en este asunto, por favor acercarse a la oficina A-307, a fin de dialogar con el profesor Wilson Acosta Jiménez, sobre el asunto.

Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

**JOHANNA ROMERO RUBIANO**

Secretaría Ejecutiva

Teléfono: (601) 3471190 Ext. 208

Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Pedagógica Nacional

---

De: JOHANNA ROMERO RUBIANO

Enviado: martes, 1 de agosto de 2023 8:12 a. m.

Para: VICTOR MANUEL PRIETO VACA <vmprieto@pedagogica.edu.co>

Cc: WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: Evaluación docente 2023-1

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AACkADnkYzJlMDUjLTQwNDYlNDAxOS05MjMjNjltLTUzMTkyYzBkZjgAGAA5qN8Cz6JN8e02XtH8FY%3D> 1/2



FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	PRIETO VACA VICTOR MANUEL	DOCUMENTO	19.386.902
---------	---------------------------	-----------	------------

PERIODO ACADÉMICO 2023-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	3.9
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	4.5
<b>TOTAL<sup>80</sup></b>	<b>4.5</b>

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

---



---



---

NOTIFICADO:

*Victor Manuel Prieto Vaca*

VICTOR MANUEL PRIETO VACA  
Docente DCS

*Wilson Acosta*

WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: febrero 2024

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes al a fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>80</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO**

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

<b>DOCENTE</b>	<b>PRIETO VACA VICTOR MANUEL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>19386902</b>
----------------	----------------------------------	------------------	-----------------

<b>PERIODO ACADÉMICO 2024-1</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOTA</b>
Evaluación Estudiantes	3.5
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	4.0
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>4.2</b>

<b>Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:</b>

**NOTIFICADO:**



**VICTOR MANUEL PRIETO VACA**  
Docente DCS



**WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**  
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Julio 2024

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

<sup>1</sup> Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio:	30 a 34
No satisfactorio:	Menos de 30

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORÍA**  
**OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ORI-250  
**FECHA:** Martes, 15 de octubre de 2024  
**PARA:** Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano Facultad de Humanidades  
**ASUNTO:** Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

**COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** *Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.*

*La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.*

*En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.*

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que al profesor **Victor Manuel Prieto Vaca** del Departamento de Ciencias Sociales NO se le ha concedido comisión de estudios. Así mismo, se constató que durante los últimos 7 años el docente no ha tenido comisión de servicio al exterior.

Hasta una nueva ocasión.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO**  
 Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Modelo: OPB-2023Formato A

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-10-15  
 No. de Radicación: 202401202100001



16



**VÍCTOR MANUEL PRIETO VACA**  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO PARA OPTAR A LA  
MODALIDAD DE TRABAJO DE AÑO SABÁTICO

## TÍTULO

TRANSFORMACIONES EN EL MESTIZAJE CULTURAL EN GUAPI,  
CAUCA, EN EL SIGLO XXI

## PROBLEMÁTICA

Durante el siglo XXI se han venido presentando rápidas transformaciones en el municipio de Guapi, pues sus tradiciones culturales se caracterizan porque, vistas en una dinámica de larga duración, tendían a conservarse y las variaciones eran prácticamente imperceptibles de una generación a otra. Pero la llegada de la minería ilegal y del narcotráfico al territorio, así como la intervención estatal en obras públicas han venido modificando la vida del municipio haciéndolo menos rural, afectando sus tradiciones, sus valores y su entorno, las actividades a las cuales se dedica el trabajo y el ejercicio del poder local.

El reconocimiento de la diversidad cultural como una característica de la sociedad colombiana y la decisión política de proteger la identidad cultural de

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

las diversas de las comunidades territoriales padece el riesgo de que su inevitable integración con el resto de la sociedad, la absorción de la “sociedad del consumo” y las distorsiones inherentes al cambio en los patrones de demanda de bienes y servicios, la imprescindible intervención del Estado para proveer bienes y servicios orientados a mejorar las condiciones de vida de la población y a cumplir su objeto de garantizar derechos fundamentales a todos los ciudadanos y, caso particular de Colombia, la acción de grupos ilegales y actividades económicas ilícitas, parecen factores que perjudican o amenazan la conservación y evolución de esas tradiciones que forman parte de la cultura propia de determinadas comunidades.

### **OBJETIVO**

Analizar las transformaciones en la vida cotidiana, las costumbres, el entorno y la cultura de una comunidad afroamericana, en el contexto de la expansión del mercado, las inversiones públicas y las economías ilícitas ocurridos en el municipio de Guapi, Cauca, durante el siglo XXI.

### **JUSTIFICACIÓN**

Desde su asentamiento en el siglo XVIII hasta finales del siglo XX sus habitantes, comunidad afroamericana, conservó relativamente bien sus tradiciones ancestrales. Hasta finales del siglo XX los cambios en sus dinámicas económicas, políticas, sociales y culturales eran prácticamente imperceptibles, sin que les afecte sustancialmente los vínculos derivados de las

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

interacciones de sus autoridades públicas, el servicio educativo y las acciones de comunidades religiosas.

Pero desde los primeros años del siglo XXI el paisaje se transformó rápidamente: creció la concentración urbana, con la llegada de las economías ilegales al territorio circuló más dinero, aumentó de la construcción, la demanda de bienes y servicios, se configuró el empleo, se incrementó la violencia, ha habido importantes inversiones en obras públicas y la inmigración ha roto la homogeneidad étnica y cultural.

Una primera mirada muestra que los preceptos constitucionales y los objetivos de la Ley 70 de 1993, que buscaban darle garantías económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales a las comunidades afrocolombianas del Pacífico, en Guapi han presentado cambios contrarios.

La experiencia de haber conocido de primera mano estas transformaciones, que en la práctica de las salidas de campo con estudiantes ha conducido a adecuar la perspectiva desde la cual se observa, las preguntas que se hacen a los estudiantes y las que ellos hacen para entender tales comunidades, y la contextualización de la práctica, muestran la necesidad de reconocer tales dinámicas sociales en la enseñanza de las ciencias sociales y la formación docente, en los casos en los cuales existen culturas propias y tradiciones que forman parte de nuestra diversidad.

La identificación de las relaciones causales y las incidencias de la inserción de la comunidad de Guapi resulta vital para la definición de las políticas y acciones sociales para lograr los propósitos públicos de proteger la diversidad cultural y

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

a la vez lograr mejoramiento de la calidad de vida de tales comunidades. El estudio de caso que se propone contiene los principales aspectos que mayor riesgo ocasionan a la identidad y tradiciones de los grupos que en Colombia conforman unidades culturales homogéneas.

Académicamente, se espera que al consolidar las observaciones, reflexiones y los enfoques teóricos aplicados en el desarrollo del curso y de las salidas contribuirá a fortalecer esta práctica.

### **MARCO TEÓRICO:**

El presente marco teórico busca condensar categorías y herramientas de análisis para comprender las dinámicas y transformaciones del municipio de Guapi en el siglo XXI; para ello utilizaremos referentes teóricos como lo es José Aróstegui, Anthony Giddens y Theodor W. Adorno.

Desde una perspectiva de la historia presente en su texto titulado "*La historia vivida sobre el historia del presente*" (Aróstegui, 2004), buscamos enfatizar en este aspecto una historia del tiempo vivido, no solamente desde una perspectiva del reconocimiento de las historias de vida del guapiense(a), sino por el contrario, desde una experiencia vivida a partir de las salidas de campo de la Universidad Pedagógica Nacional, ya que se buscará resaltar la transmisión de saberes y experiencias retransmitidas en tiempo real y que van configurando cultura, pero también serán un punto de partida para diferenciar lo nuevo de lo ancestral y cultural.

Por un lado, Alfredo Molano (2017) en su libro *De río en río. Vistazo a los territorios negros*, nos menciona acerca de sus viajes a las comunidades negras



del pacífico, una perspectiva histórica y social, evidenciando muchas de sus condiciones de vida abandonadas por el Estado colombiano.

Por otro lado, desde una perspectiva de lo cultural, tomaremos a Anthony Giddens (2000) en su texto de *Sociología* en el capítulo dos, titulado *Cultura, sociedad e individuo*, aquí el autor menciona la importancia de comprender de manera constante desde una perspectiva sociológica la cultura no puede estar separada de la sociedad por muy obvio que parezca; y de allí menciona la perspectiva de la sociedad

Los conceptos sobre la transformación del consumidor, contenidos en los trabajos de Lukacs(2021), servirán para abordar el paso de una comunidad generadora de bienes culturales como la culinaria, la música y el baile, a una sociedad consumidora de mercancías que todavía no alcanza a convertir su patrimonio en mercancías culturales.

No obstante, desde Theodor Adorno complementaremos el concepto de *cultura* para afianzar, desde la escuela de Frankfurt y la teoría crítica, las nuevas concepciones de una cultura popular inmersa en nuevas dinámicas de consumo, mercado e industria (Muñoz, 2000) durante el siglo XXI. Este concepto nos servirá de insumo fundamental para abordar las nuevas dinámicas y cambios culturales de la sociedad guapireña durante el siglo XXI.

Finalmente, estos tres conceptos *Historia del tiempo presente*, *cultura* y la *cultura de masas y de la industria* nos permitirá configurar un análisis fundamental para desarrollar el presente proyecto sobre la comunidad afro en Guapi.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

## ANTECEDENTES

Los antecedentes del presente proyecto, se enmarcan en dos vías para su configuración: por un lado, es la experiencia vivida desde las salidas de campo realizadas en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) lo que me permitió evidenciar los cambios y transformaciones económicas, sociales y culturales del municipio y su población afro; y por otro lado, enmarcada desde una perspectiva teórica fundamentada en el conocimiento previo de la cultura de guapi, sus orígenes y transformaciones que se han dado en un periodo de larga duración desde su fundación hasta finales o inicios del siglo XXI.

Con la intención de organizar un curso asignado sobre didáctica de la historia, para proponer una salida de campo, al revisar la programación y las que se habían efectuado en semestres anteriores, se determinó que ninguna de las salidas de campo que se realizaba el Departamento de Ciencias Sociales de la UPN desde el año 2007 incluía la costa pacífica.

Al revisar distintas opciones se determinó hacerla al municipio de Guapi. Esta salida académica ofrecía varias ventajas: que los estudiantes tuvieran contacto con una región que evidenciara una expresión bien diferenciada la diversidad cultural de nuestro país; es un municipio que debido a su aislamiento se pudieran considerar como parte de esa Colombia profunda; la homogeneidad étnica de su población facilitaba la identificación de expresiones propias de su cultura; la experiencia de abordar distintos medios de transporte contribuía a identificar las temporalidades y barreras de acceso asociadas al aislamiento, como elementos para la apreciación geográfica.



Las salidas académicas fueron iniciadas en 2007, y desde entonces se han realizado semestralmente. Aunque los estudiantes son diferentes cada semestre, la experiencia académico institucional ha permitido observar que durante este lapso en el municipio se han presentado significativos cambios como el crecimiento demográfico, la ampliación del comercio, la provisión de los servicios públicos, cambios en las dedicaciones al trabajo y en las actividades económicas, la oferta de bienes y el aumento de la población inmigrante. También se han visto aspectos relacionados con la presencia de actividades ilícitas y deterioros en el medio ambiente.

El acceso a Internet y redes sociales, si bien han permitido el acceso a la información y la conexión con otras comunidades y servicios, también ha incidido en cambios en los rasgos culturales que han caracterizado su identidad cultural.

Esta salida pedagógica ofrecieron la posibilidad de conocer una comunidad que por su alto aislamiento de las modas, el mercado, la publicidad y otras expresiones de lo que pudiera llamarse la civilidad de la sociedad colombiana, conservó por más tiempo sus tradiciones y rasgos culturales, pero que fue rápidamente permeada por la voracidad de las economías ilícitas y patrones de consumo muy diferentes de los sus demandas tradicionales.

Aunque estas transformaciones venían gestándose desde finales del siglo XX, los cambios fueron particularmente sensibles en el siglo XXI, lapso desde el cual la observación periódica, la aplicación de enfoques pedagógicos para acercar a los estudiantes a las explicaciones etnográficas y antropológicas permitieron visualizar dicha problemática.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Sin embargo, lo que se ha estudiado del municipio de Guapi y su cultura ha sido muy poco, podríamos encontrar estudios sobre la comunidad en el pácifico colombiano de manera generalizada, algunos proyectos de grado que hablen sobre su comida, la música o la minería, pero poco se habla de las transformaciones que ha tenido todo el entorno social, ambiental y urbano.

Por otro lado, algunas tesis de grado donde hablan sobre algunos aspectos culturales, especialmente de tradición musical y gastronómica

### **REFERENTES METODOLÓGICOS**

El método de investigación que se empleará, tiene un enfoque cualitativo. La reseña del municipio de Guapi se elaborará a partir de la consulta de bibliografía secundaria.

El análisis de los cambios en la dinámica cultural que se ha presentado durante el siglo XXI se recurre a la observación directa, a entrevistas, a la consulta de artículos periodísticos y de documentos oficiales y a la memoria que se tiene de las salidas de campo que se han realizado con estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales.

Se acepta como una característica de la sociedad colombiana, su multiculturalidad y el carácter territorial de muchas de las comunidades que constituyen unidades culturales específicas.



Se reconoce que desde su llegada al territorio la población afrocolombiana que reside en el municipio de Guapi inició un proceso de apropiación del territorio que ha venido forjando un conjunto de tradiciones culturales. Esto se manifiesta durante la realización de sus fiestas patronales y religiosas, en ritos de familiares y vecinos, en su gastronomía, en su música, cantos, bailes, verso y coplas; en sus ritos, mitos y leyendas y saberes ancestrales que se transmiten de generación en generación y fundamentan la identidad cultural de su población y donde se revela una historia de sufrimiento, adaptación y resistencia.

El trabajo tendrá una perspectiva etnográfica, toda vez que gran parte del estudio trata sobre los elementos culturales y tradiciones de la población guapireña.

### **PRODUCTOS ESPERADOS**

Los resultados de este trabajo, si bien se basan en la experiencia y en las reflexiones de la actividad docente, tienen un carácter investigativo, se plasman en un documento monográfico, ajustado a las metodologías y formalidades de presentación aceptadas en el medio académico.

### **CRONOGRAMA**

De acuerdo con la regulación institucional el plazo para realizar el trabajo será un año, cuyas actividades específicas serán como se presenta a continuación.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**PRIMER MES:**

Revisión bibliográfica y del material generado en el marco de las actividades académicas y las salidas al municipio de Guapi.

**SEGUNDO MES:**

Definición de los temas específicos que se desarrollarán y su delimitación analítica. Incluye el inventario de las fuentes requeridas, las que se poseen, las que deben recogerse y la manera como se obtendrá.

**CUARTO AL NOVENO MES:**

Ejecución de las temáticas definidas, lo cual incluye la realización del trabajo de campo complementario.

**DÉCIMO Y ONCEAVO MESES MESES:**

Redacción y consolidación del documento final.

**DOCEAVO MES**

Revisión final, impresión y entrega.



## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA INICIAL

Agudelo, C. Urrea Fernando, Barbary Olivier. (2004). *Guapi : Sociedad local, influencias globales*. IRD-CIDSE-Colciencias.

Almanza, S., A. y Parra, A. M. (2016). *La Cocina Como Espacio De Empoderamiento, Resignificación Y Sororidad En Las Mujeres. Conversaciones En Torno Al Fogón* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Aróstegui, J. (2004). *La historia vivida sobre la historia del presente* . Madrid : Alianza Editorial.

Olivier Barbary y Fernando Urrea. (2004). *Gente Negra en Colombia: Dinámicas sociopolíticas en Cali y en el Pacífico*. Cali. Universidad del Valle.

Comisión de la Verdad. (2022). *Colombia Adentro. Relatos Territoriales Sobre el Conflicto Armado. Pacífico*. Bogotá. Sistema.

Featherstone, Mike. (2000). *Cultura de Consumo y Postmodernismo*, Buenos Aires. Amorrortu.

Fray Merizalde del Carmen, B. (1921). *Rio Guapi XIII<sup>o</sup>, Estudio De La Costa Colombiana*. Bogotá, Colombia: Agustino Recoleta.

Giddens, A. (2000). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.

Lucáks, György.(2021). *Historia y Conciencia de Clase*. Madrid. Siglo XXI.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Merizalde Del Carmen, Bernardo. (2008). *Estudios de la Costa Colombiana del Pacífico*. Cali. Programa Editorial Universidad del Valle.

Molano, A. (2017). *De río en río. Vistazo a los territorios negros*. Bogotá: Ediciones Aguilar.

Muñoz, B. (2000). *Theodor W. Adorno: Teoría crítica y cultura de masas*. Caracas : Editorial Fundamentos.

Silva, Renan. 2012. *República Liberal, Intelectuales y Cultura Popular. Medellín*. La Carreta Editorial.

Silva, Renan. 2012. *Sociedades Campesinas, Transición Social y Cambio Cultural en Colombia*. Medellín. La Carreta Editorial.

Velasco M, Honorio, et al, Editores. (2013) *Lecturas de Antropología para Educadores*. Madrid, Editorial Trotta.

Yacup, Sofonías. (2022). *Litoral Recóndito*. Popayán. Universidad del Cauca.

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

Bogotá, Septiembre 30 de 2024

Profesor  
WILSON ACOSTA JIMÉNEZ  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
Universidad Pedagógica Nacional  
[archivogeneralupn@pedagogica.edu.co](mailto:archivogeneralupn@pedagogica.edu.co)  
Ciudad

Adjunto el documento PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO PARA OPTAR A LA MODALIDAD DE TRABAJO DE AÑO SABÁTICO que presento a consideración de las instancias académicas de la Universidad de acuerdo con la convocatoria efectuada por la Facultad de Humanidades para la designación de año sabático a docentes de esta facultad.

Atentamente,



VICTOR MANUEL PRIETO VACA  
Docente Departamento de Ciencias Sociales

Anexo: Documento de doce páginas

Copia: Facultad de Humanidades. [fhu@pedagogica.edu.co](mailto:fhu@pedagogica.edu.co)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**RECTORIA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Jueves, 10 de octubre de 2024  
**PARA:** **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**  
Decano Facultad de Humanidades  
**ASUNTO:** RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL  
AÑO SABÁTICO PROFESOR VICTOR MANUEL PRIETO

Cordial saludo profesor Alexander,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202403150159953 en la cual se solicita concepto de viabilidad de la propuesta de año sabático del docente Victor Manuel Prieto para 2025, se emiten las siguientes consideraciones:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso para la Facultad de Humanidades la comisión de estudio de la docente Diana María Acevedo y dos años sabáticos con fecha de inicio 08 de febrero de 2024 y finalización el 05 de febrero de 2025 a cargo de los docentes John Harold Córdoba Aldana y Jesus Alfonso Cárdenas Páez.

Teniendo en cuenta lo anterior y que se cuenta con la disponibilidad del cupo, se considera viable la solicitud de año sabático para el docente Victor Manuel Prieto a partir del 08 de febrero del 2025, toda vez que el Consejo Académico estableció 3 cupos por Facultad entre comisiones de estudio y años sabáticos.

Al respecto, desde la Decanatura se menciona que *"la Facultad de Humanidades se permite informar que el Departamento de Ciencias Sociales en caso de ser avalado el año sabático del profesor en mención, ha previsto que los espacios académicos sean asignados al equipo de docentes tiempo completo del Departamento. Por ende, la distribución de la carga académica no implica la contratación de nuevos profesores durante el disfrute del año sabático".* Lo anterior, considerando que por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

*Educadora de educadores*

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

**SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ**  
Jefe (E) Oficina de Desarrollo de Planeación

Estado: CCP-2008/SaidaRuiz Barona

Al contactar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-10-10  
No. de Radicación: 202400001-2024





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 255442492



PIB  
14:18:42  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), el/la señor(a) VICTOR MANUEL PRIETO VACA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10388902:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000010315; quejas@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5078750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXO PUNTO 3.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** viernes, 11 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación Distinción Meritoria Trabajo de grado DMA

Cordial saludo Dr. Gina:

De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, para consideración del Consejo Académico, atentamente remito el concepto emitido por parte del evaluador interno del siguiente trabajo de grado de la Licenciatura en Matemáticas:

Autor (es)	Cédula	Código	Título
Brayan Nicolás Guerrero Nieto	1014301505	2017240028	Recurso educativo digital abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría: El caso de las cónicas
Luis Fernando Aldana Barón	1012416325	2017140002	

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte del evaluador interno, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 10 de octubre de 2024, avaló el concepto, recomienda otorgar la distinción al trabajo de grado mencionado.

Agradezco la atención.

  
**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
 Decano

Anexo: Lo enunciado  
 Copia:  
 Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
 Fecha de Radicado: 2024-10-11 15:55:22  
 No. de Radicado: 202403500169823



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORIA ACADEMICA**

**FORMATO EVALUACIÓN**

**FORMATO EVALUACION**

**Título Tesis: RECURSO EDUCATIVO DIGITAL ABIERTO COMO MEDIADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LA GEOMETRÍA: EL CASO DE LAS CÓNICAS**

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

Para emitir el concepto de evaluación de la tesis titulada **"Recurso Educativo Digital Abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría: El caso de las cónicas"**, procedo a realizar el análisis con base en los criterios proporcionados:

**1. Desarrollo del tema:**

La tesis aborda el tema de las secciones cónicas, un contenido fundamental en la enseñanza de la geometría. Sin embargo, lo hace desde un enfoque innovador al integrar herramientas tecnológicas mediante un Recurso Educativo Digital Abierto (REDA). El desarrollo del tema es exhaustivo, ya que cubre tanto los aspectos teóricos como los prácticos de la geometría, destacando el uso de las TIC para complementar la enseñanza tradicional. Además, el trabajo responde a las necesidades educativas identificadas durante la pandemia de COVID-19, lo que le otorga relevancia contemporánea.

**2. Calidad académica intrínseca de la tesis:**

- **Fundamentación teórica:** La tesis presenta una sólida fundamentación teórica, basada en los paradigmas geométricos propuestos por Kuzniak y Rauscher (2014) y en los criterios de idoneidad didáctica de Godino (2013). Esto muestra que los autores no solo se apoyan en marcos conceptuales actualizados y pertinentes, sino que los adaptan de manera adecuada al diseño del recurso educativo.
- **Desarrollo completo de la temática:** El trabajo no se limita a una descripción teórica de las cónicas, sino que se centra en cómo presentarlas



de manera interactiva y accesible a través de medios digitales, lo que enriquece la comprensión del tema.

- **Carácter inédito:** El enfoque del trabajo es innovador en su campo, ya que el uso de un REDA que combina videos, applets y textos interactivos para enseñar geometría no ha sido suficientemente explorado en contextos educativos formales. Esto le otorga un carácter inédito, tanto en su metodología como en la forma en que se propone utilizar la tecnología para mediar el aprendizaje.
- **Aportes relevantes:** El trabajo ofrece un aporte claro en el ámbito de la educación, ya que facilita la enseñanza de un tema, que generalmente se aborda en la escuela de manera abstracta, como las cónicas mediante un recurso interactivo y atractivo para estudiantes y docentes. Además, aporta un enfoque experimental complementado con formalización teórica, lo que promueve un aprendizaje más integral y significativo.

### 3. Impacto en cuanto al tema, enfoque, metodología y aplicación:

El impacto del trabajo es considerable, tanto en su enfoque innovador como en su metodología. La creación de un REDA y su aplicación en el contexto educativo demuestra cómo las tecnologías pueden ser utilizadas para transformar la enseñanza de la geometría, un tema que tradicionalmente se aborda de manera teórica y poco interactiva. Este enfoque metodológico tiene el potencial de ser replicado en otros temas de matemáticas y en diversas áreas del conocimiento. La inclusión de herramientas interactivas, como los applets, puede cambiar la forma en que se enseñan conceptos complejos.

### 4. Fuentes de información adecuada y pertinente:

Los autores han utilizado fuentes actualizadas y pertinentes para respaldar su trabajo. Las referencias a trabajos como los de Kuzniak y Rauscher (2014) y Godino (2013) son apropiadas y están alineadas con el objetivo del proyecto. Además, el análisis teórico se complementa con referencias a estudios sobre el uso de las TIC en educación, lo que refuerza la pertinencia y actualidad de las fuentes utilizadas.

### 5. Aportes a la pedagogía, ciencias, tecnologías o artes:

Este trabajo hace una contribución significativa a la pedagogía y las ciencias, específicamente en la enseñanza de la geometría. El REDA diseñado no solo facilita el aprendizaje, sino que también propone una nueva forma de enseñar a través de la experimentación y la interacción. Asimismo, el uso de tecnologías digitales como los applets y los videos educativos aporta al desarrollo de nuevos recursos didácticos, que pueden ser utilizados tanto en la enseñanza presencial

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

como en la educación a distancia. Estos aportes, que integran ciencia y tecnología, demuestran la relevancia del trabajo para el avance educativo.

**Conclusión del concepto:**

Este trabajo de grado demuestra un alto nivel de calidad académica, tanto en su fundamentación teórica como en su desarrollo metodológico. Los aportes que ofrece, tanto a la pedagogía como a las ciencias, son significativos y originales, especialmente en lo que respecta a la integración de herramientas tecnológicas para la enseñanza de la geometría. El carácter inédito de la obra, su impacto potencial y la pertinencia de sus fuentes de información refuerzan la validez y el rigor del trabajo.

**Concepto final:** Este trabajo puede ser considerado como **tesis meritoria** debido a su innovación, calidad académica, y los aportes relevantes que realiza al campo de la educación y las tecnologías aplicadas a la enseñanza.

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente, B: Bueno A: Aceptable D: Deficiente

**El concepto global es:** Excelente

De acuerdo con su evaluación:

¿Se recomienda otorgar al trabajo de grado la distinción solicitada?

<b>SI</b>	<b>x</b>	<b>NO</b>	
-----------	----------	-----------	--

Gracias por su aporte y colaboración

Bogotá D.C

Nombre del evaluador: Luis Alejandro Sánchez Cortes  
 Institución a la que pertenece el evaluador: Universidad Pedagógica Nacional  
 Correo electrónico: lasanchez@pedagogica.edu.co  
 Teléfono: 3162353279  
 Fecha de recibido para evaluar: septiembre 18 de 2024

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
Graduados de Pedagogía



**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**



**LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

## ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

Presentados y aprobados el documento escrito y la sustentación del Trabajo de Grado titulado

**“Recurso educativo digital abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría: el caso de las cónicas”**

Elaborado por:

Los estudiantes **Guerrero Nieto Brayan Nicolas**, identificado con el Código **2017240028** y Cédula de Ciudadanía **1014301505**, y **Aldana Barón Luis Fernando** identificado con el Código **2017140002** y Cédula de Ciudadanía **1012416325**, el equipo evaluador, abajo firmante, asigna como calificación

**Cuarenta y cinco (45) puntos.**

El mismo equipo evaluador recomienda la siguiente sugerencia de distinción:

Ninguna       Meritoria       Laureada

El Trabajo de Grado, presentado como *Monografía o Proyecto de Práctica* (se borra la que no) constituye un requisito parcial para optar al título de **Licenciado en Matemáticas** de la Universidad Pedagógica Nacional.

En constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024.

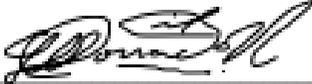

---

**OSCAR JAVIER MOLINA JAIME**  
Director(a) del Trabajo de grado


---

**JOHN ALEJANDRO MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Jurado del Trabajo de grado


---

**ALBERTO DE JESÚS DONADO**  
Jurado del Trabajo de grado

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DMA-355  
**FECHA:** Jueves, 5 de septiembre de 2024  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología  
**ASUNTO:** Solicitud de Distinción Meritoria para Trabajos de Grado - Licenciatura en Matemáticas

Cordial saludo,

Se remiten para su estudio y trámite correspondiente los siguientes cuatro trabajos de grado, recomendados para recibir la distinción meritoria, solicitud que ha sido avalada por el Consejo del Departamento de Matemáticas en su sesión del 3 de septiembre de 2024 (Acta No. 25).

Título del trabajo de grado	Autor(es)	Profesor(a) Director(a)
Recurso educativo digital para fortalecer el aprendizaje de la geometría	Brayan Nicolás Guerrero Nieto y Luis Fernando Aldana Barón	Oscar Javier Molina Jaime
Emociones de maestros en formación en la enseñanza	Laura Lorena Devia Jaimes y Daniela Gómez Cuevas	Lydia Constanza Mora Mendota
Manim como material didáctico para la enseñanza de teoremas	Manuel Alejandro Fernández Cifuentes y Brian Sif Chacón Hernández	Oscar Javier Molina Jaime
Experiencia multisensorial con la geometría	Santiago Aldana Valbuena y Sara Alejandra Rodríguez Castro	Tania Julieth Pizarro Merchán

Se adjuntan para su gestión: justificación, versión final del trabajo de grado y acta de evaluación de cada trabajo de grado.

Atentamente,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**BENJAMÍN RAFAEL SARMIENTO LUGO**  
Director DMA

Se anexa la emulación en un (1) archivo \*.Zip  
Elaboró: DMA-333/Elizaveth D.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-09-05  
No. de Radicación: 00314570142411



16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**SOLICITUD TRÁMITE PARA INCENTIVO DE TRABAJO DE GRADO**  
05 de agosto de 2024

**TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO:** Recurso educativo digital abierto como mediador para el fortalecimiento del aprendizaje de la geometría

**AUTOR (ES):** Bryan Nicolás Guerrero Nieto y Luis Fernando Aldana Barón

**PROFESOR(A) DIRECTOR(A):** Oscar Javier Molina Jaime

**CALIFICACIÓN:** 45

**TIPO DE INCENTIVO:**

- TRABAJO DE GRADO MERITORIO  X  
 TRABAJO DE GRADO LAUREADO

**JUSTIFICACIÓN:**

LOS AUTORES CREARON UN RECURSO EDUCATIVO DIGITAL ABIERTO PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS SECCIONES CÓNICAS, BASADO EN SITUACIONES PROBLEMA MUY RELEVANTES. SE DESTACA LA CALIDAD DEL RECURSO Y LA FORMA EN QUE SE ABORDAN LAS DIFERENTES MATEMÁTICAS QUE ALLÍ SE PRESENTAN, HACIENDO QUE LA PROPUESTA DIGITAL SE ENMARQUE EN CUMPLIR ALGUNOS DE LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD DIDÁCTICA Y QUE FAVORECEN EL ESTUDIO DE ALGUNOS OBJETOS GEOMÉTRICOS PRESENTES EN LA ESCUELA, HACIENDO PERTINENTE Y NOVEDOSO EL RECURSO REALIZADO.

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**FIRMA JURADOS**

*John Alejandro Mendoza*  
JOHN ALEJANDRO MENDOZA

Profesor  
 Departamento de Matemáticas  
 Universidad Pedagógica Nacional

*Gil Alberto de Jesús Donado*  
GIL ALBERTO DE JESÚS DONADO

Profesor  
 Departamento de Matemáticas  
 Universidad Pedagógica Nacional

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>

**ANEXO PUNTO 4.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DED.378.  
**FECHA:** Miércoles, 16 de octubre de 2024  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría General.  
**ASUNTO:** Postulación a Distinción Tesis Laureada. Viviana Suárez Galvis.

Cordial saludo,

Para continuar el trámite institucional, amablemente informo que los jurados de sustentación de la tesis doctoral presentada por **VIVIANA SUÁREZ GALVIS**, emitieron concepto unánime recomendando que se le otorgue distinción de **LAUREADA** por las siguientes razones:

**Título de la tesis:** "Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado"

**Autor:** **VIVIANA SUÁREZ GALVIS**

**Número de Documento de Identidad:** C.C 52.965.793 expedida en Bogotá.

**Grupo de Investigación:** Educación y Cultura y Política.

La tesis fue dirigida por la doctora Martha Cecilia Herrera Cortés, quien otorgó **calificación de cincuenta (50)** al espacio académico TESIS II. El jurado estuvo conformado por los doctores: Graciela Alejandra Rubio Soto, Instituto de Historia y Ciencias Sociales. Universidad de Valparaíso. Chile; Juan Carlos Amador Baquino. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Colombia; y Pablo Luis Pineau. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

**El jurado conceptuó:** "pertinencia del objeto de investigación en el campo educativo y la realidad del país, así mismo, frente a los desafíos actuales de verdad, justicia y reparación. Ofrece innovación y originalidad en los aspectos epistemológicos, metodológicos y conceptuales en categorías como subjetividad e infancia. Destaca los resultados expuestos sobre las transformaciones subjetivas a partir de modelos de la triple mimesis y el corpus poético seleccionado. Estos aspectos permiten destacar la originalidad del trabajo y el énfasis en el hallazgo de una infancia específica sustentados con la evidencia que permite destacar la poética testimonial como recurso educativo".

Se anexa al presente el acta de sustentación en referencia.

Atentamente,

  
**DIANA LINETH BARRERA LOZANO**  
Coordinadora de UPAE

Lo mencionado en el presente memorando,  
Doña Martha Cecilia Herrera Cortés,  
Evaluó: DED.378. Cecilia Herrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-16  
No. de Radicado: 202403796071133





DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DOCTORAL  
Para optar el título de Doctora en Educación

El día 16 de octubre de 2024, a las 08:00 a.m., se realizó el acto de sustentación de la tesis doctoral titulada: *"Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado"*, por parte de la Candidata a Doctora en Educación: **VIVIANA SUÁREZ GALVIS**, identificada con C.C 52.965.793 expedida en Bogotá, D.C., del Grupo de investigación Educación y Cultura y Política; la tesis fue dirigida por la doctora Martha Cecilia Herrera Cortés.

Este acto estuvo presidido por la doctora Diana Lineth Parga Lozano, Coordinadora Académica del Doctorado Interinstitucional en Educación. Asistieron a la sustentación de la tesis en calidad de jurados, los doctores: Graciela Alejandra Rubio Soto, Instituto de Historia y Ciencias Sociales. Universidad de Valparaíso. Chile; Juan Carlos Amador Baquiro. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Colombia; y Pablo Luis Pineau. Universidad de Buenos Aires. Argentina.

Luego de la deliberación sobre la calidad y pertinencia de la tesis doctoral, el jurado, tomando en cuenta el informe escrito, la presentación y sustentación del mismo, y en consideración de las normas del programa, decide:

**Valoraciones cuantitativas dadas.**

Dra. Graciela Alejandra Rubio Soto: 5.0

Dr. Pablo Luis Pineau: 5.0

Dr. Juan Carlos Amador Baquiro: 5.0

Promedio: 5.0

**Reconocimiento:**

No aprobar la defensa pública de la Tesis	
Aprobar la Tesis	
Aprobar la Tesis como Meritoria	
Aprobar la Tesis como Laureada	X

**Nota:**

El concepto del jurado responde al criterio de unanimidad. En correspondencia con este concepto y para efectos de la calificación numérica de la asignatura Tesis doctoral, se asignará la siguiente calificación: Tesis aprobada: 4,0 /Tesis aprobada con distinción: 4,5 / Tesis Laureada: 5,0.

En caso de no aprobación de la defensa pública de la Tesis, se programará otra jornada con el mismo fin y el mismo grupo de evaluadores, en los siguientes tres meses.



**Observaciones:**

Pertinencia del objeto de investigación en el campo educativo y la realidad del país, así mismo, frente a los desafíos actuales de verdad, justicia y reparación. Ofrece innovación y originalidad en los aspectos epistemológicos, metodológicos y conceptuales en categorías como subjetividad e infancia. Destaca los resultados expuestos sobre las transformaciones subjetivas a partir de modelos de la triple mimesis y el corpus poético seleccionado. Estos aspectos permiten destacar la originalidad del trabajo y el énfasis en el hallazgo de una infancia específica sustentados con la evidencia que permite destacar la poética testimonial como recurso educativo.

**Nota:** Se adjunta el concepto de cada uno de los jurados en formato diseñado y aprobado por el CADE.

**Consideraciones para la evaluación final de la tesis doctoral:**

Tesis Aprobada:

Se trata de un trabajo riguroso y original en términos conceptuales, metodológicos, analíticos, reconstructivos y/o interpretativos, hace uso de una escritura correcta, y genera conocimiento pertinente en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe.

**Reconocimientos especiales:**

Tesis meritoria:

El trabajo cumple con el criterio anterior y representa un aporte significativo al conocimiento en el campo de la educación y el sub-campo de saber en el que se inscribe. Su escritura es sobresaliente.

Tesis Laureada:

La tesis cumple con los criterios anteriores y se considera un trabajo ejemplar en el campo de la educación y sub-campo de saber en el que se inscribe, por sus múltiples aportes y calidad escritural.

**Nota Aclaratoria:**

En los casos en los que los jurados no logren unanimidad en el dictamen, el reconocimiento final de la tesis (aprobada, meritoria o laureada) se otorga con base en la calificación menos alta propuesta por cualquiera de los miembros del tribunal.

Se firma en Bogotá, el 16 de octubre de 2024.

Directora de Tesis:

  
Dra. Martha Cecilia Herrera Cortés.

Jurados:



*Acta reunimiento de mesa docente/  
Felicita Solís Galvis  
pág. 3*

GRACIELA  
ALEJANDR  
A RUBIO  
SOTO

Firmado  
digitalmente por  
GRACIELA  
ALEJANDRA  
RUBIO-SOTO  
Fecha: 2024.10.16  
12:37:00 -05'00'

Dra. Graciela Alejandra Rubio Soto

Dr. Pablo Luis Pineda.

Dr. Juan Carlos Amador Baquero:

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**  
**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

**202405700016402**

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

"Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado: Sentidos y emociones desde la poesía testimonial"

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Viviana Suárez Galvis

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Educación y Cultura Política

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dr. Pablo Luis Pineau

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

(Marque con X la casilla que corresponda)

**APROBADO**  \_\_\_\_\_
 **NO**  
**APROBADO** \_\_\_\_\_

15

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota:** Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

La tesis en evaluación es una producción sólida y fundamentada. El tema desarrollado es absolutamente pertinente para un doctorado en educación, y se ubica en una tradición de investigación con amplio desarrollo en Colombia, y especialmente en la Universidad Pedagógica Nacional, respecto a la relación entre Educación y Cultura Política. Presenta un índice completo y coherentemente organizado compuesto por una introducción, tres capítulos y conclusiones. Tiene una escritura clara y concisa, con citas y ejemplos correctos, y cuenta con un marco bibliográfico actualizado.

Desde abordajes ricos y variados –donde se destacan los aportes de Paul Ricoeur–, propone acercarse a un tópico de gran importancia y actual debate para comprender a la educación y a las infancias colombianas y, por extensión, a las latinoamericanas. Para eso explora el cruce entre las categorías de subjetividad, infancias y poesía testimonial, lo que le permite realizar una lectura comprensiva de algunos de los impactos que el conflicto armado en Colombia generó en los sujetos analizados.

En su defensa, se sugiere que la postulante profundice en el concepto de "resistencia" presente en muchas partes de la tesis, sobre todo en sus particularidades, y en su diferencia con otras operaciones ("respuesta", "resiliencia", "acción", "reconfiguración subjetiva", etc.) con las que suele confundirse en ciertas ocasiones.

Este evaluador quiere agregar que la postulante ha tomado en cuenta en forma muy correcta y productiva los comentarios realizados en las evaluaciones previas del proyecto.

**Firma del evaluador:**

  
 Dr. Pablo Pinzon

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202405700016402

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

"Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado: Sentidos y emociones desde la poesía testimonial"

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Viviana Suárez Galvis

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Educación y Cultura Política

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dr. Juan Carlos Amador Baquiro

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

(Marque con X la casilla que corresponda)

APROBADO  \_\_\_\_\_ NO APROBADO  \_\_\_\_\_

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota:** Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

La tesis doctoral explora los procesos de subjetivación que se evidencian en expresiones poéticas testimoniales producidas por niños y niñas afectados por el conflicto armado en Colombia. Para tal efecto, se presenta una introducción, tres capítulos y las conclusiones.

En la introducción, la autora presenta las consideraciones iniciales del estudio, la problemática y el contexto de la investigación. Apoyada en referencias teóricas preliminares de la filosofía, las ciencias sociales y la educación, se describen los aportes conceptuales de Paul Ricoeur en torno a la denominada triple mimesis, entendida como una perspectiva epistemológica y ontológica que hace posible examinar las relaciones entre narrativa, tiempo y ficción en textos alusivos a la vida cotidiana.

Estas consideraciones iniciales dan apertura a la problematización de la poesía testimonial y su relación con la realidad y la ficción en temporalidades particulares que imbrican lo biográfico, lo social y lo histórico. En esta línea de reflexión, la autora sitúa la discusión en el marco de las afectaciones del conflicto armado en los niños y las niñas, así como en las posibilidades que estos tienen de expresar lo vivido, desde su testimonio.

En relación con este último aspecto, se describen varios estudios, informes y propuestas de intervención educativa y psicosocial en torno a los daños, hechos victimizantes e impactos de la guerra en estas personas. La autora subraya que algunos de estos trabajos evidencian el potencial expresivo y performativo de los lenguajes artísticos como narrativas que activan la voz de estos niños y niñas, al tiempo que inciden en complejas transformaciones subjetivas.

De esta manera, subyace la poesía testimonial como oportunidad no solo para denunciar lo experimentado en contextos de violencia sociopolítica, sino también como dispositivo de memoria del pasado reciente. Este último aspecto se relaciona teóricamente con la noción de *anamnesis* del mismo Ricoeur.

De acuerdo con estos presupuestos iniciales, se planteó como pregunta de investigación: ¿Cuáles son los procesos de subjetivación que se manifiestan y se revelan a través de las

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



expresiones poéticas testimoniales de niños 23 y niñas inmersos en contextos de conflicto armado?

Y como objetivos, se propuso: identificar y comprender los procesos de subjetivación activados en las expresiones poéticas de niños y niñas en contextos de violencia política y conflicto armado; reconocer las dimensiones emocionales de los procesos de subjetivación de los niños y niñas que se desprenden de los textos poéticos producidas por los niños y las niñas en contextos de violencia política y conflicto armado en Colombia; identificar las metáforas y los símbolos emergentes en las expresiones poéticas testimoniales de niños y niñas en contextos de violencia política y conflicto armado en Colombia; reconocer los procesos de conciencia interpretativa producidos en la docente investigadora durante la lectura de las expresiones poéticas testimoniales.

El capítulo uno, en sintonía con el concepto de prefiguración de Ricoeur, analiza las condiciones históricas, políticas, sociales y culturales que han hecho posible particulares formas de subjetivación en estos niños y niñas. Dando continuidad a elementos explorados en el problema de investigación, la autora hace un recorrido sobre la historia reciente del conflicto armado en Colombia, así como por el lugar de la niñez en este adverso escenario.

El capítulo dos, relativo a la noción de configuración de Ricoeur, se propuso como una suerte de encuentro entre los autores (niños y niñas) y la lectora, en el que esta última llevó a cabo formas de interpretación que dieron lugar a nuevos sentidos del texto narrativo. A partir de una compleja triangulación entre las perspectivas sobre la triple mimesis de Ricoeur, el sujeto y el acto ético de Bajtin, y el advenimiento de las infancias contemporáneas, la autora examina las subjetividades de estos niños y niñas por medio de dimensiones muy detalladas de estos procesos ontológicos y políticos.

Con base en esta disertación conceptual, analiza de manera rigurosa el corpus narrativo poético testimonial. Cada poema fue interpretado cuidadosamente en el marco de categorías que comprenden los pliegues y repliegues subjetivos, el pathos social, los pliegues emocionales, las utopías y las distopías, y los pliegues y despliegues textuales. El cierre de este capítulo se vincula con algunas reflexiones sobre el valor de la memoria del pasado reciente, específicamente sobre las potencialidades de la llamada memoria ejemplar. Los análisis sintácticos, semánticos y pragmáticos de este corpus ofrecen argumentos juiciosos en torno a la complejidad existencial, narrativa y estética de las subjetividades de estos niños y niñas.

El capítulo tres, llamado refiguración, exploró los sentidos otorgados por la lectora a los textos narrativos para ser incorporados en su propia vida, en este caso, en su vida como maestra. La refiguración implicó construir una propuesta pedagógica centrada en la

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



poesía testimonial, dirigida a niños y niñas afectados por la violencia sociopolítica y el conflicto armado. El contenido de este capítulo exploró la subjetivación política de la autora-lectora, algunas líneas de trabajo sobre pedagogía de la memoria, consideraciones conceptuales emergentes en torno a la literatura testimonial y la propuesta pedagógica en sentido estricto.

La propuesta pedagógica se estructuró a partir de criterios pedagógicos centrados en la ética de la escucha, la alteridad, la identidad, las subjetividades, la resistencia y la transformación social. En diálogo con los hallazgos del capítulo 2, la autora propuso unas perspectivas de análisis que privilegiaron lo que denominó dolor de salida, cambio de vida y proceso de restitución. Por último, se expusieron dos secuencias didácticas tituladas El corazón del exilio y Voces resilientes.

Al final, se presentan las conclusiones. Estas recuperaron las consideraciones y motivaciones que originaron el estudio; expusieron la importancia de este tipo de corpus documental narrativo; revisaron los presupuestos teóricos de la triple mimesis de Ricoeur; y describieron las condiciones históricas, sociales, políticas y culturales relativas al conflicto armado en Colombia. Posteriormente, dieron cuenta de los hallazgos más importantes de cada capítulo. Por último, se explicitaron los procesos de subjetivación de estos niños y niñas, a partir de las dimensiones insinuadas en los objetivos específicos del estudio.

De acuerdo con esta sucinta interpretación del documento de tesis, me permito hacer algunos comentarios y valoraciones de la investigación.

En primer lugar, considero que la investigación desarrollada parte de un objeto de investigación pertinente y de gran valor para el campo de la educación y para la sociedad colombiana. La pregunta por los procesos de subjetivación de niños y niñas afectados por el conflicto armado, leídos a partir de la poesía como dispositivo estético, es un interrogante legítimo en un momento en el que la sociedad busca transitar de la guerra a una paz duradera, empleando iniciativas relacionadas con la memoria del pasado reciente, el esclarecimiento de la verdad, la reparación a las víctimas y la justicia transicional y restaurativa.

Por otro lado, resulta innovador examinar esta problemática a partir de un corpus de textos narrativos poéticos producidos por niños y niñas involucrados en el conflicto armado. Esta aproximación, poco explorada en el campo de la educación, muestra múltiples aristas relativas a la subjetividad vinculadas con lo estético, lo emocional, lo cultural, lo comunitario y lo territorial. Al tiempo, la vinculación de esta intención investigativa con el modelo teórico de la triple mimesis de Ricoeur también se constituye en gran acierto del estudio. Esta imbricación no solo articula la problemática

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



de la subjetividad con los tres elementos de esta teoría, sino que también problematiza las relaciones entre lo particular y lo estructural. En suma, acá lo narrativo no se desprende de los condicionamientos de la estructura social, la cual, además de generar lógicas de reproducción social y cultural, también hace posible la agencia, incluso la resistencia.

En lo que refiere a otros aspectos mencionados en el capítulo uno, se evidencia coherencia interna entre el problema de investigación, los objetivos, los referentes teóricos iniciales y la metodología. En relación con este último aspecto, se destaca la articulación con la teoría de Ricoeur y la descripción del corpus. Se sugiere presentar cómo se sistematizó y se analizó la información. También sería importante conocer cómo se dio origen a las categorías de análisis, destacando las técnicas e instrumentos respectivos.

El capítulo uno se destaca por la claridad en la descripción de la información relativa a las dimensiones históricas, sociales, políticas y culturales del conflicto armado. También sobresale el análisis sobre la situación de los niños y niñas en este adverso escenario. Las fuentes de información son pertinentes y vigentes. El diálogo con los datos del CNMH y el Informe de la comisión de la Verdad también es muy oportuno.

El capítulo dos es excelente. En lo personal, además de aprender sobre las posibilidades hermenéuticas de leer esta realidad desde la configuración, fue muy conmovedor acercarme a estas narrativas poéticas. Considero que el análisis de los pliegues emocionales, el pathos social y las utopías y las distopías logran desglosar de manera innovadora nuevas dimensiones de la subjetividad de estos niños y niñas. La triangulación de estos datos poéticos alrededor de perspectivas teóricas interdisciplinarias también resulta reveladora y sugerente.

Sugiero unificar el lenguaje en torno al enunciado infancias. En algunos casos se utilizan términos como menores de edad, infantes y etapa. Desde los estudios sociales de infancia, creemos que los enunciados sobre estas personas son claves en el tránsito del paradigma de la minoridad al del sujeto de derechos. Asumimos, desde este campo, que la infancia refiere no solo a una etapa del desarrollo o a un grupo etario, sino que también es una categoría social, una suerte de analizador de la realidad social e histórica. Además de infancia, enunciados como niños y niñas, niñez o niñeces pueden resultar útiles.

El capítulo tres también es sobresaliente. Las consideraciones iniciales del capítulo en torno a la relación entre pedagogía de la memoria y poesía testimonial son muy interesantes. Estos elementos permiten a la autora explicar con solvencia una propuesta pedagógica detallada que tiene gran pertinencia para nuestra realidad política y

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



educativa. Al tiempo, las secuencias didácticas están muy bien explicadas y se convierten en fuente de inspiración para nuevas prácticas educativas en espacios escolares.

A modo de sugerencia, considero importante revisar si los componentes pedagógicos en torno a la escucha, la alteridad, la resistencia y la transformación social pueden dialogar o tener en cuenta perspectivas de la pedagogía crítica. Aunque la alusión a Freire es clara, valdría la pena revisar si la propuesta admite diálogos con Giroux, McLaren, Mejía, Kincheloe, Ortega, Arata, entre otros.

Las conclusiones son muy claras y recuperan los hallazgos más importantes del estudio. También se destaca la manera como estas explicitan los principales resultados en relación con los objetivos. Por último, sugiero que se expliciten los tópicos o líneas de trabajo que este estudio no alcanzó a explorar. Quizás esto puede ser útil para investigadores interesados en este campo de estudio.

Felicito a la candidata a Dra. Viviana y a su tutora, Dra. Martha Cecilia Herrera, por este valioso trabajo. Es un gran aporte al campo de la educación y ofrece un repertorio amplio de perspectivas y problematizaciones que favorecen nuevas comprensiones sobre la realidad de estas niñas.

**Firma del evaluador:**

**Juan Carlos Amador-Baquiro**

**Docente**

**DIE**

**Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

**Bogotá, D.C., 30 de julio de 2024**

16



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*



**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

202405700016402

**TÍTULO DEL TRABAJO A EVALUAR:**

"Subjetividades de los niños y niñas en contextos de conflicto armado: Sentidos y emociones desde la poesía testimonial"

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Viviana Suárez Galvis

**GRUPO AL QUE PERTENECE:**

Educación y Cultura Política

**NOMBRE DEL EVALUADOR:**

Dra. Graciela Alejandra Rubio Soto

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

(Marque con X la casilla que corresponda)

APROBADO

NO  
APROBADO

16

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



## DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

### CRITERIOS ORIENTADORES DE EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORALES

**Nota:** Escriba a continuación una justificación de su evaluación, así como las sugerencias y/o comentarios relativos a la tesis doctoral.

La tesis desarrolla una investigación cualitativa hermenéutica exhaustiva y profunda sobre la poesía testimonial de las infancias que han experimentado la violencia política en el marco de la guerra en Colombia basada en los postulados de "la mimesis" desarrollados por P. Ricoeur. Trazando el recorrido prefigurativo, configurativo y refigurativo en los textos y en la tesista (docente), se proponen y sustentan perspectivas y estrategias para el trabajo educativo de la memoria.

La investigación se propuso los siguientes objetivos; Identificar y comprender los procesos de subjetivación activados en las expresiones poéticas de niños y niñas en contextos de violencia política y conflicto armado; 1- Reconocer las dimensiones emocionales de los procesos de subjetivación de los niños y niñas que se desprenden de los textos poéticos producidas por los niños y las niñas en contextos de violencia política y conflicto armado en Colombia; 2- Identificar las metáforas y los símbolos emergentes en las expresiones poéticas testimoniales de niños y niñas en contextos de violencia política y conflicto armado en Colombia; 3- Reconocer los procesos de conciencia interpretativa producidos en la docente investigadora durante la lectura de las expresiones poéticas testimoniales, los cuales expone a cabalidad en la siguiente estructura analítica:

a- Prefiguración

El apartado desarrolla una relación muy interesante entre el devenir del conflicto armada en Colombia desde mediados del siglo XX hasta la actualidad y las infancias que, habiendo participado en este, a través de diversas formas de captura (reclutamiento, desplazados, captura forzosa, etc.), son instaladas en los escenarios de violencia política y de guerra. Presentando diversas formas de explicar dicho conflicto, introduce conceptos como el de Democracias de seguridad Nacional que permiten ahondar en la particularidad de la violencia política y la guerra en Colombia, adentrándose en las implicaciones de esta modalidad de gobierno y de práctica política en la consolidación de la cultura del miedo, el aumento de la seguridad, la defensa, el fortalecimiento de una matriz autoritaria y la relaciones sociales configuradas mediante la noción de enemigo, las que cohesionan y permiten la permanencia de estas violencias. Tendencias ancladas a una cultura política hegemónica a



la que se contraponen la creación poética testimonial de las infancias de la guerra como una nueva subjetividad que emerge con una "fuerza constituyente" identitaria y política que cuestiona la memoria oficial "no consumada" de un "conflicto no finalizado. Esta poética testimonial, evidencia esta subjetividad específica de infancias en la guerra que, dadas sus condiciones particulares de desarrollo, integra dimensiones no abordadas de la política como, la emocionalidad, la estética, las relaciones con el otro y la intersección entre memoria y ficción para dar cuenta de una subjetividad que ha sido no solo manipulada por la guerra, sino que ha sido invisibilizada por las políticas de infancia, de memoria y las intervenciones y grandes ausencias del Estado.

Estas formas específicas de subjetividad política se configuran en contextos que promueven diversas formas de violencia territoriales, en medio de estrategias militares caracterizadas por acrecentar la ausencia de límites morales (masacres, torturas, violaciones, etc.) con la finalidad de incrementar fuerza ante sus rivales. Pienso en las diversas regulaciones e intervenciones de que han sido objeto las infancias en Latinoamérica a través de las políticas de la salud, la educación y el trabajo las cuales, que han concebido a las infancias como un sujeto subalternizado a las que se agregan las lógicas de la guerra mencionadas. Dicha experiencia se evidencia en este apartado que sienta las bases para configurarla como un sujeto político que, en este caso, se expresa a través de la poesía testimonial. Creo que este apartado es claro en desarrollar el devenir histórico de la cultura de la violencia política y del miedo. Observando capas históricas y políticas de subalternizaciones y de intervenciones de las infancias, en el examen podría avanzar a integrar como este devenir histórico político de la violencia y del Estado, usan o utilizan a las infancias- señalar el tipo de infancia(categorías)- que generan o imponen a fin de comprender más cómo ellas reconfiguran esta relación desde la poética testimonial

#### b- Configuración

El apartado explora lo que llama los diversos "pliegues" de la subjetividad de las infancias de la guerra. Para ello, se vale de un riguroso análisis hermenéutico de las poesías testimoniales creadas por estos. Integra en el análisis de estas textualidades diversos referentes teóricos. Destaco algunos de ellos, la hermenéutica de Ricoeur (su base), la dialogia de Bajtin, la performatividad de Auster, la teoría de las emociones como una producción cultural de Ahmed, la aproximación a los valores de M. Nussbaum y la subalternidad como condición de identidad (Spivak). El camino se direcciona desde el potencial que abre el vínculo con cada creación poética testimonial que va mostrando "pliegues" o capas de análisis que integran estas referencias en los diversos subapartados. Y esto se debe a la complejidad estructural y subjetiva (una suerte de otredad radical) que posibilitan estas creaciones

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



textuales de estas infancias. Evidencia que en las poesías testimoniales entendidas como zona límite entre la historia, la ficción y documento de vida, emerge el dolor, la memoria, la culpa, la proyección futura (Paz), amor, etc Y también visiones distópicas, el odio y la ira entre otros. Estas emocionalidades y perspectivas dadas sus escenarios de configuración, emergen como reconfiguraciones (creaciones) portadoras de un recuerdo con sentido y como una demanda (performativa) que moviliza la paz y la justicia social. Del mismo modo, dan cuenta de resistencias a las violencias y usos de las infancias desde una mirada que integra de un modo específico el presente y la retrospectión sobre el pasado vivido en un tiempo de reflexión íntima que se comparte en el texto creado desde la anamnesis (Ricoeur). El capítulo es profundo y extenso en el propósito de evidenciar todo lo que el texto creado puede presentar y vincular. Enuncia, la memoria subalterna que se emerge, su resistencia a la memoria oficial, el plegado metonímico desplegado como estrategias para evidenciar aquello que corresponde al campo de lo indecible de la violencia, así como lo que esta por venir (el deseo). La creación (resistencia y proyecto), como la "nueva pertinencia predicativa", la metáfora viva que estos textos comportan. Y que se acompañan de diversos recursos estéticos para realizar su voz y perspectiva de la experiencia de la guerra en que fueron sometidos. Se resalta a la dimensión pragmática de la memoria y el carácter performativo del texto y el sustento dialógico de las relaciones intersubjetivas, entendidas estas como configuraciones abiertas y en tránsito (en constitución de ser permanente), para evidenciar que estas poesías testimoniales al ser recibidas por un otro, movilizan posiciones, actos éticos y proyecciones futuras (compromisos colectivos). Que propician la transformación "del texto y del lector", un desplazamiento mimético del plano textual hacia la acción (Ricoeur). Lo cual las sitúa como un recurso para la educación de la alteridad, de la memoria y la formación política basada en los pasados de violencia.

### c-Reconfiguración

El apartado presenta los procesos de transformación que vive la tesista-docente a partir de los análisis realizados y la fundamentación que consolida para promover las acciones educativas que considera pertinentes para trabajar las poéticas testimoniales de las infancias de la guerra. En su proceso reafirma su apertura sensible a la Pedagogía de la Memoria, la constatación del arte como medio de expresión narrativa necesaria para educar y la promoción de la comprensión, la empatía y el diálogo como principios de la práctica educativa. Creo que en este punto debería avanzar en el examen a fundamentar, explicitando estos procesos, ¿cómo llego a este postulado?, ¿Qué vacíos observó en sus prácticas y aproximaciones educativas previas y cómo cambiaron?, ¿qué elementos del análisis anterior (apartado 2) sustentan los cambios en la toma de posición y como se ordenan?

Luego expone los fundamentos de la pedagogía de la memoria y parte de su desarrollo en América Latina en los últimos años. Y enfatiza como se ha ido configurando en los análisis particularmente colombianos la articulación entre

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>



Pedagogía de la Memoria y el fortalecimiento de una cultura política(otra), contraria a la hegemónica basada en a la pedagogía del miedo. Podría avanzar en el examen a teorizar la composición de esa cultura política alternativa que promueve la Pedagogía de la Memoria (tiene referencias a partir de sus análisis en los apartados anteriores y antecedentes en las aproximaciones del grupo de estudio de cultura política. p 294).

Luego, analiza la pertinencia y aportes diversos recursos educativos elaborados en el marco de las políticas de la memoria y acuerdos de Paz. Para junto con postulados analíticos de estudios de memoria y de pedagogía de la memoria en Colombia, proponer una pedagogía de la alteridad y de la memoria como sustentos para la formación política a partir de los textos poéticos ya analizados. Los cuales se desarrollan a través de principios orientadores: la lectura hermenéutica de los textos poéticos testimoniales, la comprensión y la transformación, el análisis crítico, la ética de la escucha y empatía. Los cuales revirtiendo el silencio y subalternizaciones de las subjetividades de las infancias de la guerra, accediendo a su comprensión (dialogica) y dado su excedente de visión (Bajtín) que comportan y su pertinencia predicativa (Ricoeur), contribuirán a consolidar una ciudadanía reflexiva y solidaria. Luego, identifica ejes temáticos pertinentes a partir de los textos que orientan su propuesta didáctica. (el dolor de la salida, cambio de vida, proceso de restitución) los cuales organizara de acuerdo a los momentos miméticos.

La propuesta organizada en sesiones y con recursos didácticos queda algo abierta y no del rodo conectada con los sustentos teóricos y metodológicos. Seria relevante que en el examen explicitara ¿cómo se integran los principios de la didáctica que expuso en el desarrollo de las sesiones?, ¿Cómo el conjunto de sesiones da cuenta de los objetivos que expuso que orientan la propuesta? ¿Qué cuidados debe tener el docente para resguardar el espacio seguro y el logro de los propósitos, así como el despliegue de la metodología, una suerte de principios de procedimiento que acompañan su desarrollo? - ¿Qué es lo que conforma lo propio de esta pedagogía de la alteridad y de la memoria basada en los textos poéticos?? ¿Como evitar resguardar no caer en una suerte de replicabilidad o ilusión de impacto inmediato del texto (poético testimonial) en la acción (cambio de actitud en los niños y niñas que reciben el texto?

Entre los hallazgos mas relevantes del estudio se encuentra por una parte la evidencia irrefutable de una subjetividad política subalternizada específica en las infancias en contextos de guerra como un sujeto político -otro- que emerge en el contexto público. Y por otra, el poder de la poesía testimonial como acto político creativo para dar cuenta de su posición ante la guerra y sustentar su subjetividad política desde otros planos o contextos de referencia (emociones, etc). Estos hallazgos permiten extrapolar la discusión en América Latina recuperando los marcos de análisis de la ciudad letrada. En tanto, ciertas experiencias históricas subjetivas unidas a referentes teóricos que visibilizan la subalternidad y que rompen el ordenamiento hegemónico del conocimiento

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GGU-002</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
	<b>PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario</b>	<b>FECHA: 19-07-2023</b>




permiten que nuevas creaciones y subjetividades como las infancias de la guerra y sus poesías testimoniales emerjan como un sujeto político en el espacio público. Estos dos hallazgos desafían a pensar las infancias, las guerras y la cultura política. Así como a revisar los principios de la educación que emergen para abordar sus creaciones para la formación política. Felicitaciones!

**Firma del evaluador:**  
**GRACIELA ALEJANDRA RUBIO SOTO**

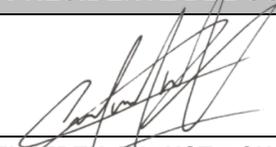
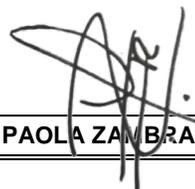
Firmado digitalmente por GRACIELA ALEJANDRA RUBIO SOTO  
 Fecha: 2024.05.10 11:50:19 -04'00'

---

**Ciudad** Valparaíso Chile      **Fecha** 10 de mayo de 2024 (dd/mm/aa)

<b>8. Compromisos:</b> (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

<b>9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:</b> (Si no aplica registre N/A)
N/A

<b>10. Firmas:</b>	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ